

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2008 EDICION N° 8.790

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2.262 – 20/6/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a celebrar Contrato de Locación de Obras, con la Señora Gladys Ramona MIERES, D.N.I. N° 17.017.077, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), con vigencia a partir del 01/07/08 y hasta el 31/12/08.

### 2.263 – 20/6/08

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Señor Sergio Victor PALMA, D.N.I. N° 12.080.571, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), con vigencia a partir del 01/07/08 y hasta el 31/12/08.

### 2.319 – 24/6/08

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas que se mencionan en Planilla Anexa N° 2 al presente instrumento legal, a partir del día hábil siguiente de sus respectivas notificaciones del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2008, percibiendo la suma mensual de Pesos Ochocientos cincuenta (\$ 850,00). El anexo consta de cincuenta y cinco (55) agentes.

### 2.337 – 24/6/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los Contratos de Locación de Obra, con los Profesores que figuran en el Anexo I al presente Decreto, del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) agentes.

### 2.338 – 24/6/08

DAR EL CESE al Retiro especial a partir del 1° de mayo de 2008, que fuera otorgado oportunamente a la Sra. Rita Marina ALMIRON (D.N.I. N° 6.697.379), por Decreto N° 795/94, quien revistaba en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

### 2.339 – 24/6/08

ADSCRIBASE a partir del 1° de julio del 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente Graciela Noemí AVALOS, D.N.I. N° 10.335.034, de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

### 2.341 – 24/6/08

RECONOCER a los ciudadanos Sargento Primero de Policía Plaza N° 2007 Ramón Luis MORALES, D.N.I. N° 14.137.658, y Sargento Primero de Policía Plaza N° 2186 Ramón Alfredo CARDOZO, D.N.I. N° 16.417.966, los servicios prestados como chóferes del ómnibus policial marca Volkswagen, modelo 2007, dominio GSG-602, que efectivizó el viaje desde esta ciudad a la ciudad de Florianópolis, Capital del Estado de Santa Catarina - República Federativa del Brasil, y viceversa, cuya partida se efectuó el 27-04-08 y el regreso se produjo el 05-05-08.

### 2.343 – 24/6/08

DERÓGASE a partir del 1° de junio de 2008 el Decreto N° 1737/08 por el que se adscribió a la Contadora Marcela Adriana MONGELOS, D.N.I. N° 21.930.596, de la Jurisdicción 23 Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

### 2.344 – 24/6/08

MODIFICASE parcialmente el Decreto N° 59/96 a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse como: "Categoría 3 - Apartado c) - Código 3000 - Director Establecimiento Sanitario Nivel de Complejidad VI - Grupo 20 - Puntaje 83".

### 2.345 – 24/6/08

AFECTESE, a partir del 12 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Juan Enrique ALEGRE, D.N.I. N° 12.816.828-M, Profesor, de El Sauzalito, para desempeñarse como Referente Territorial - Zona Impenetrable, dependiente de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

### 2.346 – 24/6/08

DEJAR SIN EFECTO a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 693/06.

### 2.347 – 24/6/08

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1814/06, ampliada y prorrogada por Decreto N° 877/07, a la Señora Manuela Elvira Castro (D.N.I. N° 11.411.958), de General San Martín, a fin de incluir una valija con rulemanes y gastos en artículos de electricidad.

### 2.349 – 24/6/08

ADECUASE a partir del 01 de junio de 2008 la remuneración de las personas designadas por Decreto N° 325/08, conforme a la Planilla Anexa al presente Decreto. El anexo consta de cuatro (4) agentes.

### 2.350 – 24/6/08

DESE DE BAJA por fallecimiento la Pensión Provincial de Reinaldo JIMENEZ (D.N.I. 7.168.065), a partir del 04 de marzo del 2008. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a liquidar y abonar a favor de la señora Teresa HOFSTTER (D.N.I. 4.176.757), la Contribución por Gastos de Sepelio.

### 2.351 – 24/6/08

MODIFÍQUESE, parcialmente, el Artículo 3° del decreto N° 1739/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: Adécuese a partir del 1° de Junio de 2008 la remuneración de las personas designadas como Personal de Gabinete por los Decretos N° 112/08, 116/08, 119/08 y 122/08 conforme a la Categoría A del Decreto N° 1428/08."

ESTABLÉCESE que a partir del 01 de junio de 2008, el Señor Roberto Marcelo ACOSTA, D.N.I. N° 24.534.430, percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del cargo de Subsecretario.

### 2.353 – 24/6/08

RECONÓCESE el incremento del costo de los pasajes por vía aérea de la Comisión de Servicio ordenada por el Decreto N° 2888/07 y modificado por Decreto N° 128/08, y autorizase a la Dirección de Administración

de la Gobernación a reintegrar la suma de Pesos Mil doscientos ochenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 1.283,68) a cada uno de los Pilotos, Ricardo Marcelo GIL, D.N.I. N° 16.058.185 y Raúl Gastón MEDINA, D.N.I. N° 22.131.160.

**2.354 – 24/6/08**

RECONOCESE el gasto y AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a tramitar la cancelación de la Factura N° 0001-00041820 por la suma de Pesos Cuatro mil setecientos treinta y cuatro (\$ 4.734,00), presentada por la firma ECOM CHACO S.A..

**2.355 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso de Nulidad interpuesto por los Dres. Rubén Héctor ESQUIVEL y Gabriela Fabiana TOSETTO, apoderados de varios agentes de la Contaduría General de la Provincia, contra el Decreto N° 2311/06.

**2.357 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria deducido por el Sr. Héctor INSAURRALDE, D.N.I. N° 7.623.602-M, contra el Decreto N° 2274/05.

**2.358 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso de Revisión interpuesto por la señora Mirta Isabel CARDOZO, contra la Resolución N° 2147/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P).

**2.359 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria deducido por el Comisario Principal Lucio Elio CABRAL, D.N.I. N° 17.251.869, contra el Decreto N° 175/06.

**2.360 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por la Sra. Nilda Anuncia CABRAL de SILVERO, D.N.I. N° 3.708.246-F, a través de su apoderado, Dr. Sebastián Alexis Ferreira Negri, contra la Resolución N° 3972/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**2.361 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido por el Sr. Sixto Devaloy CABALLERO, D.N.I. N° 14.437.451, contra la Resolución N° 1268/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**2.362 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Enrique Samuel DACUNDA, D.N.I. N° 5.661.136-M, contra la denegatoria tácita de la Administración Provincial del Agua.

**2.363 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por los Comisarios Principales Ramón Eduardo CANDIA, D.N.I. N° 16.119.773 y Roberto Aníbal ROLDAN, D.N.I. N° 13.902.941, contra el Decreto N° 2301/05.

**2.364 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso de Queja interpuesto por el señor Hugo Daniel VALENZUELA, D.N.I. N° 21.623.488, contra la Resolución N° 522/06 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**2.365 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Luis Angel SENA, D.N.I. N° 17.960.293, contra la Resolución N° 3659/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia (In.S.S.Se.P.).

**2.366 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio al de Revocatoria por la Sra. Ana María PIÑERO, D.N.I. N° 11.653.619-F, contra la Resolución N° 4397/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**2.367 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Gregorio Armando SOSA (D.N.I. N° 21.921.264) contra la Resolución N° 4.129/07 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**2.368 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Luis Fernando PARADI (D.N.I. N° 7.000.186-M) contra la Resolución N° 1.471/06, emanada de la Dirección de Vialidad Provincial.

**2.370 – 24/6/08**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria por el agente Walter CARDOZO contra la Resolución N° 2.228/06 del Registro del Ministerio de Salud Pública.

**2.372 – 24/6/08**

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por la agente Sonia Raquel BARONE (D.N.I. N° 20.523.496) contra el Decreto N° 798/08.

**2.374 – 24/6/08**

RECHAZAR el recurso de queja interpuesto por el Dr. Héctor Fabián ANDERLIQUE, en carácter de apoderado de la empresa San Buenaventura S.R.L., contra la Resolución Interna N° 080/08 de la Administración Tributaria Provincial.

**2.375 – 24/6/08**

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Sergio Leonel DIACOV (D.N.I. N° 20.276.485) contra el Decreto N° 235/08.

**2.376 – 24/6/08**

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Oscar Rubén BENITEZ (D.N.I. N° 28.489.645) contra el Decreto N° 235/08.

**2.378 – 24/6/08**

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por la Dra. Patricia Susana FERNANDEZ contra los Decretos N° 39/07 y 565/08.

**2.379 – 24/6/08**

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia contra el Decreto N° 1.053/05.

**2.380 – 24/6/08**

DENEGAR por improcedente el recurso de nulidad interpuesto por el Sr. Néstor Antonio MOLINA (D.N.I. N° 13.114.434-M) contra la Resolución N° 3.630/06 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.381 – 24/6/08**

DENEGAR por improcedente el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por la Sra. Gladys Eugenia TKACZUK (D.N.I. N° 16.368.100-F) contra la Resolución N° 3.072/07 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.382 – 24/6/08**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Luis Alberto VLACHOFF (D.N.I. N° 17.719.097) contra la Resolución N° 3.324/07 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.383 – 24/6/08**

DESESTIMAR los Recursos Jerárquico y de Nulidad interpuestos subsidiariamente al de revocatoria por el Sr. Fidelino SANDOVAL (D.N.I. N° 7.443.233-M) contra la Resolución N° A0055/07 del Instituto de Colonización. Confirmar la resolución mencionada en el artículo 1° del presente.

**2.384 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico en subsidio y/o de nulidad interpuesto por el señor Luis Alberto ALARCON (D.N.I. N° 12.676.257-M) contra la decisión administrativa de la Administración Provincial del Agua que dispuso el cese de tareas como personal jornalizado.

**2.385 – 24/6/08**

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuestos subsidiariamente por el Sr. Aníbal Néstor LALLANA (D.N.I. N° 7.526.743-M) contra la Resolución N° A0294/06 del Instituto de Colonización. Confirmar la resolución mencionada en el artículo 1° del presente.

**2.386 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico y de Nulidad impetrado por la Dra. Mónica María DEL VALLE STRIDE, en representación de Javier Antonio ORTIZ, contra la Resolución N° 2388/06 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

RECHAZAR los recursos promovidos contra la Resolución N° 289/06 y Disposición N° 00002/07 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al ser actos administrativos dictados como consecuencia de la Resolución N° 2388/06.

**2.388 – 24/6/08**

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuestos subsidiariamente por el Sr. Basilio MAKARUK, D.N.I. N° 7.892.026-M, contra la Resolución N° A0434/06 del Instituto de Colonización. Confirmar la resolución mencionada en el artículo 1° del presente.

**2.389 – 24/6/08**

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuestos en subsidio por el Sr. Sabino Ramón MERLO, contra la Resolución N° 2335/07 emanada del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P).

**2.390 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Luis Alberto KAENEL, D.N.I. N° 27.589.137, contra el Decreto N° 545/08.

**2.391 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el agente Victoria ZARATE, L.C. N° 4.960.888, contra la Resolución N° 4487/07 emanada del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P).

**2.392 – 24/6/08**

RECONOCESE a la ciudadana Ramona Azucena PEREZ, D.N.I. N° 21.085.282-F, su antigüedad en el grado de Subcomisario a partir del 1° de enero de 2006, sin derecho a la percepción de diferencia salariales entre esa fecha y el 1° de enero de 2007.

**2.393 – 24/6/08**

DESESTIMAR los Recursos de Revocatoria y Jerárquico en subsidio deducidos por la agente Olga Isabel RODRIGUEZ MARCICO, D.N.I. N° 11.653.519-M, contra la Resolución N° 602/08 de la Secretaría General de la Gobernación y el Decreto N° 1375/08.

**2.394 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio al de Revocatoria por el Señor José María COCCO, D.N.I. N° 18.616.645-M, contra la Resolución N° 2709/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**2.395 – 24/6/08**

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por la agente Cecilia Noemí CACERES, contra el Decreto N° 561 de fecha 08 de febrero de 2008.

**2.396 – 24/6/08**

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuestos subsidiariamente por el Sr. Simón SALVATIERRA, D.N.I. N° 7.629.780-M, contra la Resolución N° A0521/06 del Instituto de Colonización. Confirmar la resolución mencionada en el artículo 1° del presente.

**2.397 – 24/6/08**

DEJASE SIN EFECTO a partir del 01 de marzo de 2008, la relación contractual que mantiene el Dr. Arturo NAVAJAS (D.N.I. N° 25.192.065-M), con la Administración Pública Provincial, que fuera autorizada por Decreto N° 310/08. En virtud de la modificación de honorarios, facúltase al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Dr. Arturo NAVAJAS, quien desempeñará funciones como Médico en el Hospital "Dr. Dante Tardelli" de Pampa del Indio, con una retribución mensual de Pesos Dos mil trescientos (\$ 2.300,00), a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2008.

**2.398 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, quienes realizarán tareas desempeñará en el Hospital "General Güemes" J.J. Castelli, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (2) agentes.

**2.399 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. María Celeste AGUER, D.N.I. N° 32.300.390, como Técnico en Prótesis Dental en la Zona Sanitaria VI, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Setecientos (\$ 700,00).

**2.401 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) agentes.

**2.403 – 24/6/08**

DEJASE sin efecto a partir de su notificación la relación contractual del Sr. José Luis SOTOMAYOR, D.N.I. N° 17.595.797, que fuera autorizada por Decreto N° 878/08. FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dieciséis (16) agentes.

**2.404 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, quienes realizarán las tareas en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (2) personas.

**2.405 – 24/6/08**

DEJASE sin efecto, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 648/08, en lo que respecta exclusivamente a la contratación de los Sres. Lucio PIRIZ, (D.N.I. N° 30.207.977), Héctor ALVARENGA (D.N.I. N° 24.931.112), María Belén GUZMAN (D.N.I. N° 27.711.208), Claudia Mariel VONKA (D.N.I. N° 25.229.093), Felipe Alejandro ROMERO (D.N.I. N° 24.296.174) y Eduardo RODRIGUEZ (D.N.I. N° 23.445.887).

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de seis (6) agentes.

**2.406 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con la Sra. Clara Liliana RAMIREZ, D.N.I. N° 20.193.192, como Odontóloga en el Centro de Salud "Santa Catalina", a partir de la fecha de su notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800,00).

**2.407 – 24/6/08**

DEJASE sin efecto, a partir de su notificación la relación contractual del Dr. Ramón Omar FIERRO, D.N.I. N° 21.928.505, que fuera autorizada por Decreto N° 227/08. MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministro de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el original del mismo.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Servicio, con Dr. Ramón Omar FIERRO, D.N.I. N° 21.928.505, quien cumplirá funciones como Director a cargo del Centro de Salud "San Cayetano" - Villa Angela, con una retribución mensual de Pesos Dos mil cuatrocientos seis (\$ 2.406,00).

**2.408 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (2) agentes.

**2.409 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Lorena Beatriz MORALES SILVA, D.N.I. N° 27.353.621, quien realizará tareas como Abogado en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800,00).

**2.410 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Noemí Alejandra HERRERA, D.N.I. N° 21.629.013, quien se desempeñará como Kinesióloga, en el Hospital "Dr. Enrique V. de Llamas", Charata, a partir de la fecha de su notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800,00).

**2.412 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Servicio del Hospital "Dr. Pedro Salica" Villa Berthet, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (2) agentes.

**2.413 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Claudia Nérida TORRES, D.N.I. N° 24.046.504, quien realizará las tareas de Kinesióloga en el Hospital "Dr. Jorge Vázquez", Tres Isletas a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil doscientos (\$ 1.200,00).

**2.414 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Héctor Israel PINOS ACOSTA, D.N.I. N° 22.737.123, quien realizará tareas en el Centro Antirrábico, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800,00).

**2.415 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) agentes.

**2.416 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de trece (13) agentes.

**2.417 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Dra. María de las Mercedes PRUYAS, D.N.I. N° 26.267.408, para cumplir funciones como Odontólogo, en el Centro de Salud Villa Ortencia de Barranqueras, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800,00).

**2.418 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, ante la baja mencionada en los Considerandos, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Mariela Karina MALACARIA (D.N.I. N° 24.632.953), quien se desempeñará como Odontóloga, en el Centro de Salud Villa Barberán, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800,00).

**2.419 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) agentes.

**2.420 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Marcelo Carlos GRIMALDI (D.N.I. N° 20.528.226) y la Dra. Graciela Mercedes QUINTANA (D.N.I. N° 21.827.645), para cumplir funciones en el Hospital "4 de Julio - Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

**2.421 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Dra. Margarita Liliana RUKAVINA, D.N.I. N° 21.623.589, quien realizará las tareas, como Médica en el Hospital "Dr. Ernesto Merlo" Puerto Bermejo, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800,00).

**2.422 – 24/6/08**

OTORGASE, a partir de la fecha de su notificación Bonificación por Dedicación Exclusiva, a la Dra. Irma Beatriz DE LA IGLESIA, L.C. N° 5.416.217, consistente en el 440% en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud.

**2.423 – 24/6/08**

DESIGNASE como Personal Ad-Honorem en el Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. Rafael José SABATINELLI, D.N.I. N° 06.070.340-M.

**2.424 – 24/6/08**

DAJASE SIN EFECTO a partir de la fecha que en cada caso se indica la designación en carácter provisorio y subrogante de los profesionales que se mencionan en el original del mismo.

**2.425 – 24/6/08**

DEJASE sin efecto a partir de su notificación la relación contractual con la Dra. Mónica Liliana VOLLMANN, D.N.I. N° 23.408.973, que fuera autorizada por Decreto N° 111/08.

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministro de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el mismo.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicio, con la Dra. Mónica Liliana VOLLMANN, D.N.I. N° 23.408.973, quien cumplirá funciones como Co-Directora del Hospital "Dr. Andrés Díaz y Pereyro" Machagai, con una retribución mensual de Pesos Dos mil cuatrocientos seis (\$ 2.406,00), a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008.

**2.426 – 24/6/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Sandra Elizabeth DIMITROFF, D.N.I. N° 32.426.676, como Técnico Radiólogo en el Hospital "Dr. Jorge O. Vázquez", Tres Isletas, a partir de la fecha de su notificación al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil doscientos (\$ 1.200,00).

**2.427 – 24/6/08**

AMPLIASE los alcances del Decreto N° 645/2008 y autorizase a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a ejecutar obras de construcciones, conservaciones, instalaciones, modificaciones, restauraciones, ampliaciones, trabajos en general y provisión de equipamientos de hasta Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) en los establecimientos de propiedad y/o uso del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.428 – 24/6/08**

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los Contrato de Locación de Obra, con el señor Diego Germán VALLEJOS, D.N.I. N° 25.518.098, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**2.429 – 24/6/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Colonia Elisa por la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

**2.432 – 25/6/08**

DEJESE sin efecto a partir del 21 de diciembre de 2007 la adscripción de la agente María Andrea DAHLGREN (D.N.I. N° 25.518.266) que fuera dispuesta oportunamente por Decreto N° 1103/07.

DEJESE sin efecto a partir de su vigencia el Decreto N° 2332 de fecha 15 de noviembre de 2007 mediante el cual se dispuso la adscripción de la agente María Andrea DAHLGREN (D.N.I. N° 25.518.266).

**2.433 – 25/6/08**

DESE de baja por fallecimiento la Pensión Provincial de la Señora Bonifacia GONZALEZ de ACOSTA (D.N.I. N° 2.052.228), a partir del 17 de abril del corriente año.

**2.434 – 25/6/08**

MODIFIQUESE, a partir del 01 de junio de 2008, los Decretos que autorizaron Contratos de Locación de Servicios, en lo que respecta al monto de contratación previsto para las personas que se detallan en Planilla Anexa del presente Decreto, fijándose la suma mensual a las categorías que se indican en la misma. El Anexo consta de dos (2) agentes.

**2.435 – 25/6/08**

MODIFIQUESE, a partir del 01 de junio de 2008, el Decreto N° 382/08, en lo que respecta al monto de contratación previsto para el señor Juan Pablo BIANCHI, D.N.I. N° 24.951.561, fijándose como retribución mensual la suma de Tres mil trescientos noventa pesos (\$ 3.390).

**2.436 – 25/6/08**

MODIFIQUESE, a partir del 01 de junio de 2008, los Decretos que autorizaron Contratos de Locación de Servicios, en lo que respecta al monto de contratación previsto para las personas que se detallan en Planilla Anexa del presente Decreto, fijándose la suma mensual a las categorías de la escala de remuneraciones aprobada por Decreto N° 1428/08, que se indican en la misma. El Anexo consta de siete (7) agentes.

**2.437 – 25/6/08**

OTORGUESE, a partir del 01 de marzo de 2008, la Bonificación por Título Universitario de "Escribana Pública Nacional", a la Escribana Alicia Rocio RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.689.121, Jurisdicción 2 - Gobernación.

**2.438 – 25/6/08**

OTORGUESE, a partir del 01 de marzo de 2008, la Bonificación por Título Universitario de "Escribano Público Nacional", al Escribano Walter Daniel PEDROZO, D.N.I. N° 25.271.927, Jurisdicción 2 - Gobernación.

**2.439 – 25/6/08**

ASIGNASE, a partir del 05 de febrero de 2008, la Bonificación por Título Universitario de Arquitecto al señor Hugo Amadeo MARTINA (D.N.I. N° 10.639.096), Jurisdicción 32 - Secretaría de Planificación y evaluación de Resultados.

**2.442 – 26/6/08**

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública N° 002/08, realizado por el Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a la firma Provincia Seguros S.A., en la suma total de Pesos Un millón veintisiete mil cuatrocientos sesenta y uno (\$ 1.027.461,00), y de Dólares Estadounidenses ciento cinco mil quinientos ochenta y cuatro (US\$ 105.584,00).

**2.443 – 26/6/08**

RATIFICAR en todas su partes la Disposición N° 0059 de fecha 10 de marzo de 2008 de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

**2.444 – 26/6/08**

DECLARASE en Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los Departamentos: Tapenagá, San Fernando, Mayor Jorge Luis Fontana y San Lorenzo, a todos los productores cuyas explotaciones han sido afectadas según los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**2.445 – 26/6/08**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha de su notificación la relación contractual con la Sra. Patricia Zoraida RONCONI, D.N.I. N° 22.711.077-F, que fuera autorizada por Decreto N° 111/08.

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministro de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el original del mismo.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Patricia Zoraida RONCONI, D.N.I. N° 22.711.077-F, con una retribución mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**2.449 – 26/6/08**

DESÍGNESE a los Pilotos Ricardo Marcelo GIL, D.N.I. N° 16.058.185-M, y Raúl Gastón MEDINA, D.N.I. N° 22.131.169-M, para trasladar al señor Gobernador de la Provincia y Comitiva Oficial, a las ciudades de

Curitiba, Joinville, Navegantes y Blumenau, del Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, los días 2, 3 y 4 de julio de 2008, en el Avión Beechcraft B200 Matrícula LV - ZRG.

**2.450 – 26/6/08**

MODIFICAR parcialmente a partir de la fecha de su vigencia, el artículo 1° del Decreto N° 2025/08 que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Economía, Producción y Empleo a adquirir en forma directa gas-oil por valor de hasta Pesos Un millón (\$ 1.000.000.-), a fin de destinarla a pequeños productores algodoneros radicados en el territorio provincial, con carácter de asistencia no reintegrable, para la destrucción de rastrojos del algodón, o en su defecto destinarlo a reintegrar, mediante pago en efectivo, a aquellos productores, municipios y/o instituciones que hayan realizado por su propia cuenta los trabajos de destrucción de rastrojos aludidos, atento a los motivos expuestos en los considerandos".

s/c.

E:16/7/08

**RESOLUCIONES****ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1.571**

VISTO:

Los artículos 205° y 212° del Código Tributario Provincial y las Resoluciones Generales N° 1210/94 y 1547/08, y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas disposiciones establecen en materia del Impuesto de Sellos, el procedimiento aplicable a las operaciones onerosas sobre transferencia, compra-venta o permuta de automotores;

Que a tal efecto la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias, para establecer, de acuerdo con los valores que suministra La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, los montos impositivos mínimos aplicables en el Impuesto de Sellos;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE  
LA PROVINCIA  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** Establecer que a partir del 16 de julio de 2008, a los fines de la determinación del monto imponible del Impuesto de Sellos a la transferencia, compra-venta o permuta de automotores u otras unidades autopropulsadas nacionales o importadas, serán de aplicación los valores que figuran en el Anexo integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Para el caso de modelos anteriores a los que se hallan comprendidos en el Anexo del artículo 1°, al determinar el monto imponible de las unidades, se aplicarán los coeficientes indicados en la Resolución General N° 1210/94, sobre el valor del último modelo de características similares al que figure en la nómina y tomando como referencia el año anterior que corresponda.

**Artículo 3°:** Los valores de la presente Resolución, solo serán de aplicación cuando el monto imponible del correspondiente instrumento de transferencia, compra-venta, permuta o similar, sea inferior al de la tabla. En caso de ser superior el monto imponible surgiría del instrumento señalado.

**Artículo 4°:** Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial y las Oficinas del Registro del Automotor con Sede en la Provincia del Chaco. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Cr. Hugo Eduardo Falcón**

Subadministrador - Administración Tributaria Provincial  
s/c. E:16/7/08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 41/08 - Acuerdo Sala I**  
Expte. 401250308-22.109-E

Libera de responsabilidad a la C.P. Silvia Elena Vera de Simonit por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

**Resolución N° 19/08 - Acuerdo Sala II**  
Expte. 402160207-21.229-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Ciervo Petiso - Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:11/7 V:16/7/08

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. José Ricardo Sorabella - Fiscal de Investigación N° 1 de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Rogelio Mancilla alias "Chelo", argentino, de 18 años de edad, de ocupación jornalero, sin instrucción, soltero; nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 22/09/88, titular del D.N.I. N°: 34.033.424, hijo de: Milciades Mancilla y Elsa Codutti, con último domicilio en domiciliado en Pje. Santa Rita Dos de Pampa del Indio (Chaco), que en los autos caratulados: "**Hoy: Mancilla, Rogelio s/Sup. Encubrimiento**", Expte. N° 923/06, se ha resuelto lo siguiente: "Gral. San Martín, Chaco, 01 de Abril de 2008. ...a fines de que el imputado Rogelio Mancilla, cumplimente con la traba de embargo de fs. 53..." Fdo. Dr. José Ricardo Sorabella - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Sergio Raúl Varela - Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse Rebelde. Gral. San Martín, Chaco, 24 de junio de 2008.

**Dra. Graciela Mabel Cura**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y transición -Subrogante- de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Villanueva, Diego Ramón, D.N.I. N° 31.511.982, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18 Barrio Mitre, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985, en los autos caratulados "**Villanueva Diego Ramón s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 19/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2008. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ...; II) Declarar Rebelde en la presente causa a Diego Ramón Villanueva, ya filiado, y Ordenar su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos E. Verbeek -Juez Subrogante-; Escribano Juan A. Parra - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2008.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Avalos, Ruben Alberto, D.N.I. N° 12.307.650, argentino, casado, de ocupación Capataz de Estancia, domiciliado en B°. "41 Viviendas", La Verde, hijo de Faustino Avalos y de Felipa Fernández, nacido en La Verde, Chaco, el 30 de junio de 1958, Pront. Prov. N° 003347 Secc. R.H. y Pront. Nac. N° U1287196), en los autos caratulados "**Avalos, Rubén Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 240/08, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 12/05/2.008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-)... Condenando a Rubén Alberto Avalos... como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Contra de Una Menor de 10 Años Reiterado -dos hechos-, en Concurso Real, en los términos de los arts. 45, 119 tercer párrafo y 55, todos del C.P., a cumplir la pena de Seis (6) Años de Prisión Efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Victor Emilio Del Río -Juez- Cámara del Crimen N° 2- Julio Cesar Silva -Secretario-. Resistencia, 25 de junio de 2008.

**Dr. Juan José Cima, Secretario**

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Franco, Ramón Bibiano (D.N.I. N° 12.626.365, nacido en General Vedia (Chaco), el 2 de diciembre de 1956, domiciliado en Planta Urbana de Margarita Belén, ocupación Policía, Pront. Prov. N° 316787 AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**Franco, Ramón Bibiano s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 182/08, se ejecuta la Sentencia N° 01 de fecha 28/03/07, dictada por el Juzgado Correccional N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 28 de marzo de 2007. Sentencia N° 1. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Fallo:... IV) Unificando la pena impuesta en la sentencia N° 41 dictada en el Juzgado Correccional N° 1, con la que corresponde a este litigio y en consecuencia disponer como unica sanción para Franco Ramón Bibiano, la de 4 años y seis meses de prision efectiva (Art. 26 del C.P.), más la de dos años de inhabilitación especial para el ejercicio de un cargo público y ocho años de inhabilitación para conducir todo tipo de vehículo automotor, y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Violación de los Deberes de Funcionario Público en concurso real con Homicidio Culposo en concurso ideal con Lesiones Graves Culposas (art. 248; 55; 84; 94 y 54 del C.P.) por aplicación de lo normado en el art. 58 del Cód. Penal." ...Fdo.: Lucía E. Martínez Casas de Sanchis -Juez- Sandra Beatriz González Kriegel -Secretaria-. Resistencia, 20 de junio de 2008.

**Dr. Juan José Cima, Secretario**

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Omar ARENAS, alias "Porteño", D.N.I. N° 4.547.971, argentino, de ocupación pintor automot., domiciliado en Av. Castelli N° 1250, Resistencia, hijo de Martín Arenas y de Elvira Yunna, nacido en La Plata, Buenos Aires el 28 de marzo de 1946, Pront. Prov. N° 570.630 AG y Pront. Nac. N° 1.000.652, que en los autos caratulados: "**Arenas, Omar s/Ejecución de pena (efectiva-priso)**", Expte. N° 178/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 379, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Omar Arenas, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, ... de junio de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Juan Carlos (alias "Cali", D.N.I. N° 29.351.957, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en pasaje Piedad entre calles 13 y 14, Villa Aeropuerto, Resistencia, Chaco, hijo de Juan Carlos Romero y de Martina Aurelia Cuevas, nacido en Resistencia, Chaco el 12 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 41901 RH y Pront. Nac. N° U323.107), en los autos caratulados: "**Romero, Juan Carlos s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 48/08, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 129 de fecha 19/11/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal, comprensiva de las penas impuestas por sentencia N° 43/06 del 12/05/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y sentencia N° 145 del 19/06/07 de Cámara Segunda en lo Criminal, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por composición las penas impuestas a Juan Carlos Romero, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos Robo doblemente agravado por lesiones y por el uso de armas, en grado de tentativa: en concurso real con robo con violencia en las personas reiterado –dos hechos– en concurso real, y todo ello en concurso real con lesiones de carácter grave (arts. 166, inc. 1° y 2°, 42, 164 en función con el art. 42; art. 90 y 55, todos del C.P.), en las causas 026/05 (principal) y sus por cuerdas: 024/05, 075/05 y 83/0, y como autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves en concurso real con lesiones leves, previsto y penado por el art. 90, 55 y 89 del C.P., en el Expte. N° 22/04; e imponiendo en definitiva la **pena única de siete (7) años y ocho (8) meses de prisión efectiva** con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y su declaración como **reincidente**, por primera vez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 29 de mayo de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Cristian José BURGOS (D.N.I. N° 31.761.838, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en calle 119 y 52 –B° Kennedy Norte–, casa 1.902, Quilmes, Prov. Bs. As., hijo de José Clemente y de Faustina Fariña, nacido en Moreno, Prov. Bs. As. el 6 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° U486.509 y Pront. Nac. N° 046080 RH), que en los autos caratulados: "**Burgos, Cristian José s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 739/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 327, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Cristian José Burgos, mediante resolución N° 726 del 08.10.08 de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a Cristian José Burgos, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena. III)... IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 26 de mayo de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEDINA, Mario Alberto (alias "Marito", D.N.I. N° 33.871.480, Arg., soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Sgto. Cabral 1149, Resistencia, hijo de Mario Alberto Medina y de María del Carmen Montenegro, nacido en Resistencia el 24 de abril de 1986, Pront. Prov. N° o-1.488.792 y Pront. Nac. N° 46.233 RH), en los autos caratulados: "**Medina, Mario Alberto s/Ejecución de**

**pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 47/08, se ejecuta la sentencia N° 01/6 de fecha 09/02/2007, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mario Alberto Medina (a) «Marito» y a Luis Alberto NAVARRO, como coautores penalmente responsables del delito de Robo doblemente agravado por el uso de armas y escalamiento, tipificado por los arts. 45, 166 inc. 2°, 167 inc. 4° en función del 163 del Código Penal, a la pena de **cinco años y tres meses de prisión**. Hecho investigado en las presentes actuaciones registradas bajo N° 200/05 (ex Expte. N° 1-24.813/05 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en esa ciudad el 20.09.05, en perjuicio de Matilde Hervecia y Victoria Esperanza Gallardo. Con costas.. Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de mayo de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pedro Pablo SOTELO (alias "Pablito", D.N.I. N° 33.732.090, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Av. Lavalle N° 2387, ciudad, hijo de Oreste Avelino Sotelo y de Cristina Alegre, nacido en Resistencia el 1 de agosto de 1985, Pront. Prov. N° 60.477 SP y Pront. Nac. N° U824.567), que en los autos caratulados: "**Sotelo, Pedro Pablo s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 39/08, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 315 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pedro Pablo Sotelo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, ... de mayo de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEIVA, Enrique Alfredo (alias "Zapatero", D.N.I. N° 32.088.768, argentino, soltero, domiciliado en Entre Ríos y calle 14, Villa Luisa, Resistencia, hijo de Enrique Oscar Leiva y de Norma Beatriz Sánchez, nacido en Resistencia el 12 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° 39.001 CF y Pront. Nac. N° U799.734), en los autos caratulados: "**Leiva, Enrique Alfredo s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 488/07, se ejecuta la sentencia de unificación de pena N° 97 de fecha 06/09/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal –comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 163/05 del 31/10/05 de la Cámara Primera en lo Criminal y sentencia N° 130 del 10/11/06, también dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal–, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Enrique Alfredo Leiva en sentencia N° 163/05 de fecha 31 de octubre del año 2005, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta circunscripción judicial, dispuesto en el expediente N° 099/05, caratulado: "**Leiva, Enrique Alfredo s/Robo en grado de tentativa**", en el cual se lo condenara como autor responsable del delito de Robo simple en grado de tentativa (art. 164 y 42 del C.P.) y en consecuencia dejar sin efecto el cumplimiento de las reglas de conducta del punto II. Siendo la presente sentencia ampliación de la ya dispuesta a fs. 153/167, donde el mismo fuera condenado como coautor responsable del delito de

Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa, cometido con la intervención de un menor de edad (art. 166 inc. 2, primer supuesto del primer párrafo y art. 41 quater, en función del art. 42 del C.P.); en virtud de lo dispuesto por los arts. 27 primer párrafo y 58 del C.P. II) Unificando, por composición, la pena aplicable a Enrique Alfredo Leiva, en **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo, por ambas causas, la N° 99/05 de la Cámara Primera en lo Criminal y la dispuesta en la presente N° 1-3.828/06, atento a lo previsto por el art. 58 del C.P. III) Manteniendo vigente el cómputo legal de pena practicado a fs. 169 de autos, y por lo tanto establecer como fecha de vencimiento de la pena unificada, aquí impuesta, el día 19 de febrero de 2011... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 13 de mayo de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BOCCALANDRO o BOCCALANDRO, Cristian Fernando o BOCCALANDRO, Christian Fernando (alias "Boca", D.N.I. N° 31.850.372, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 69, Pc. 24, Barrio 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Jorge Abel Bocalandro y de Emma Fernández, nacido en Resistencia el 20 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° T1.223.078 y Pront. Nac. N° 37.920 CF), en los autos caratulados: "**Bocalandro o Bocalandro, Cristian Fernando o Bocalandro, Christian Fernando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 653/06, se ejecuta la sentencia N° 14 de fecha 23/03/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: ...) Condenando a Cristian Fernando Bocalandro, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el resultado de lesiones graves (art. 166 inc. 1° en función con el art. 90, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa; a la pena de **siete años (7 años) de prisión** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal; y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de mayo de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ECHEGARAY, Jorge Andrés (D.N.I. N° 30.571.803, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Sector II, B° Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Jorge Echegaray y de Zulma Elizabeth Ocampo, nacido en Resistencia el 5 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 0037542 CF), en los autos caratulados: "**Echegaray, Jorge Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-concese prisión)**", Expte. N° 591/07, se ejecuta la sentencia N° ..., de fecha ..., dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6°) Condenando a Jorge Andrés Echegaray, alias Pichón..., como autores penalmente responsables del delito de Homicidio en grado de participación secundaria (arts. 79 y 46 C.P.) a la pena de **seis años de prisión** de cumplimiento efectivo, hecho ocurrido en Fontana (Chaco) el 16 de junio del 2003 y del cual resultó víctima Francisco Céspedes... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 18 de junio de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a David Cesar QUIROS, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en calle Don Bosco N° 1995, Villa Los Lirios, D.N.I. N° 33.075.658, nacido en Resistencia, 9 de junio de 1984, que ha cursado estudios hasta tercer año. Que si sabe leer o escribir; que es hijo de Alberto Osvaldo Torres y de Margarita Quirós; que en autos caratulados: "**Ramírez, Gastón Domingo; Quirós, David César s/Robo**", Expte. N° 26.874/04 (sumario N° 2.042-CSPJ/04; Expte. Pol. N° 8.199-E/04), se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto este Ministerio Público Fiscal acusa a: David César Quiroz, ya filiado, de ser autor del delito de Robo simple (art. 164 del C. Penal). IX.-... Fiscalía, 28 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dr. Alvaro D. Rodríguez -Secretario-"; "Resistencia, 1 de abril de 2008. **Visto y considerando:...** habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa a esta Fiscalía... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de César David Quiroz, ya filiado... II)... Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR de LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **SILVA DANIEL ANTONIO, CUIT. N° 20-22436689/3**, con último domicilio fiscal en MENDOZA ESQUINA SAN MARTIN, de la Ciudad de QUITILIPI, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3530-, al pago de la siguiente suma de PESOS: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 744,60), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 374 de fecha 01/10/2007, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-(períodos fiscales: 09/01, 12/02, 01, 02, 03, 06, 07, 10, 11, 12/03, 01, 02, 04, 05, 09, 10, 11, 12/04, 02, 05/05, 04 al 10/06 y 03/07), con más recargos al 19/10/2007 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Resistencia, 02 julio 2008

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR de LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **EL ECONOMICO S.H., Y/O SRA. FEREZIN TERESITA ROSA, Y/O SR. ABRELIANO JUAN CARLOS, CUIT. : N° 30-70713795/5**, con último domicilio fiscal en AVENIDA AVALOS N° 501, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 8.449,25), correspondiente a la Resolución Interna N° 621 de fecha 02/09/2005, (revocatoria Presentación N° 6133-Resol. Gral. N° 1212- por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-, Y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales: 01, 02/00 y 04 al 12/00), con más recargos al 30/07/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Resistencia, 02 julio 2008

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR de LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: DRAGELT GABRIEL ELIODORO, CUIT. N° S/INSC., con último domicilio fiscal en Manzana N° 66-Parcela N° 6-Barrio 30 viviendas, de la Ciudad de VILLA BERTHET, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3545-, al pago de la siguiente suma de PESOS: UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.917,57), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 257 de fecha 21/09/2006, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-(períodos fiscales: 05 A 12/04, 01 A 12/05 Y 01 Y 02/06), con más recargos al 30/09/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Resistencia, 02 julio 2008

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR de LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **ASOCIACION COMUNITARIA MEGUESO, CUIT. N° 30-69675461/2**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 400, DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3705-, al pago de la siguiente suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 255.410,47), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 031 de fecha 10/03/2008, por el Impuesto Inmobiliario Rural (cuotas 01 al 05 año 2004, 01 al 05 año 2005, 01 al 05 año 2006 y 01 al 05 año 2007), con más recargos al 30/03/2008 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Resistencia, 02 julio 2008

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR de LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **VEDIA S.R.L., CUIT. N° 3368613019/9**, con último domicilio fiscal en SANTIAGO DEL ESTERO N° 285, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de las siguientes sumas: 1)-PESOS: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.975,24), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 029 de fecha 26/02/2008, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565- (diferencias detectadas de la Boleta de Deuda N° 15/03; incluida en la Presentación N° 543.561-Ley N° 4884), con más recargos al 15/03/08 y Tasas Retributiva de Servicios. 2) PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 4.636,06), correspondiente a la Resolución Interna N° 098 de fecha 26/02/2008, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-Ley 3565-(períodos fiscales: 08, 10, 11/00-01 a 08//01) y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales: 08 a 12/00 y 01 a 08/01), con más recargos al 15/03/08 y Tasa Retributiva de Servicios. 3) PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVO: (\$ 4.622,39), correspondiente a la Resolución Interna N° 099 de fecha 26/02/2008, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-Ley 3565-: (períodos fiscales: 09/01, 03 a 07/02), con más recargos al 15/03/2008 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Resistencia, 02 julio 2008

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR de LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **LUIS OSCAR AYALA, CUIT. N° 30-67022054/7**, con último domicilio fiscal en SANTA FE N° 21, de la Ciudad de Resistencia,

PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: DOS MIL DIECIOCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.018,63), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 213 de fecha 25/07/2007, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-(Acta determinativa- Formulario DR 2240- de fecha 04/04/2007), con más recargos al 30/07/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Resistencia, 02 julio 2008

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR de LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **BILLORDO ROBERTO RAMON, CUIT. N° 20-07679276/4**, con último domicilio fiscal en MANZANA N° 56-PARCELA 07-UNIDAD FUNCIONAL N° 01-185 VIVIENDAS-BARRIO LLAPONAGAT-, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.423,71), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 031 de fecha 28/02/2008, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales: 05/04 a 03/05), con más recargos al 15/03/08 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Resistencia, 02 julio 2008

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR de LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **BELICOFF ESTEBAN, CUIT. N° 20-07526742/9**, con último domicilio fiscal en SARMIENTO N° 32, de la Ciudad de CORZUELA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3718-, al pago de la siguiente suma de PESOS: OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS: (\$ 8.076,83), correspondiente a la Resolución Interna N° 016, de fecha 07/02/2007, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos (períodos fiscales: 12/98- 01 a 04, 11 y 12/99- 04 a 07/00-saldo Presentación N° 201.108-Ley 4461-), Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública (períodos fiscales: 12/98-01 a 04, 11 y 12/99-04 a 08/00-saldo Presentación N° 201.108-Ley 4461), con más recargos al 28/02/2007 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Resistencia, 02 julio 2008

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **RODRIGUEZ MONICA ISABEL, CUIT. N° 27-18491401/3**, con último domicilio fiscal en Avenida 9 de Julio N° 416, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.944,92), correspondiente a la Resolución Interna N° 037 de fecha 11/01/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-(revocatoria Presentación N° 520.685-Ley 4884), con más recargos al 30/01/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Resistencia, 02 julio 2008

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
**CP. Eduardo Rubén Molina**  
Administrador

s/c.

E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Enrique Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Resistencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GUEVARA, Diego Armando (DNI N° 27.423.507, Argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle French N° 705, Santa Fe, hijo de Luis Américo Guevara y de María Rosa Losa, nacido en Santa Fe, el 1 de septiembre de 1979), en los autos caratulados "**Guevara Diego Armando s/Ejecución de Pena**", Exp. N° 148/07, se ejecuta la Sentencia N° 119 de fecha 02/09/2005 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la que por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 02 de Julio de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar el régimen de SAIDAS TRANSITORIAS otorgadas al condenado Diego Armando Guevara, de filiación referida en autos y alojado en la División Alcaldía Interior de Sáenz Peña, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 367 del 30/06/2008, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar Rebelde en la presente causa a Diego Armando Guevara, ya filiado, y Ordenar Su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... NOT. Fdo.: DT. Carlos E. Verbeek -Juez Subrogante- Esc. Juan A. Parra -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de julio de 2008.

**Esc. Juan Antonio Parra, Secretario**

s/c. **E:11/7 V:21/7/08**

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Lotero de Vollman –Juez– del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, declaran abierto el Juicio Sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal. Citan por el término de tres (3) días y emplazan a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en relación a los bienes relictos del Sr. Horacio Raul PANELO, L.E. 7.444.064, en los autos caratulados: "**Paneo, Horacio Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 743/08. Resistencia, 18 de junio de 2008.

**Lidia O. Castillo**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.N° 131.311 E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Scalone, Miguel Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 410, Folio N° 83, Año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Miguel Angel SCALONE, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de junio de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 131.312 E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Mariano FERNANDEZ, M.I. N° 7.434.991, y Angela CARDOZO, M.I. N° 2.283.762 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Fernández, Mariano y Cardozo, Angela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.119, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Castelli, Chaco, 5 de marzo de 2008.

**Dra. María Alejandra Trabolón, Secretaria**

**R.N° 131.319 E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup>. piso, ciudad, ha dispuesto en los autos: "**Cejas de Cáceres, Lidia Elvira s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 652/08, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes relictos de la que en vida fuera doña Lidia Elvira CEJAS de CACERES, M.I. N° 2.425.334. Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, 19 de junio de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**

*Secretaria*

**R.N° 131.322 E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, 1<sup>er</sup>. piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alicia María ALLIN, L.C. 6.565.605 a hacer valer sus derechos en los autos: "**Allin, Alicia María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 535/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de julio de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**

*Secretaria*

**R.N° 131.320 E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANOSZCZUK, Lidia, C.I. 200.488, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Zanoszczuk, Lidia s/Sucesorio**", Expte. 1.132 a.08, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de mayo de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

**R.N° 131.313 E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes – Juez suplente– del Juzgado de Paz Categoría Especial de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Angel MOREYRA, M.I. N° 3.562.455, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Angel Moreyra s/Sucesorio**", Exp. N° 152/07. Juzgado de Paz Categoría Especial. Gral. San Martín, Chaco, 12 de junio de 2008.

**Mirtha G. Ovejero**

*Secretaria*

**R.N° 131.323 E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en calle Avda. 9 de Julio 466, de Resistencia, cita por 3 veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Antonia del Carmen CORREA Vda. de SORIA, L.C. 759.412, en autos caratulados: "**Correa, María Antonia del Carmen s/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 3.659/08. Resistencia, 20 de junio de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 131.326 E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez en el Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Brown N° 249, segundo piso, en autos caratulados: "**Delgado, Nilda Sara s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 514/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de DELGADO, Nilda Sara, M.I. N° 1.544.901, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de junio de 2008.

**Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria Sup.*

**R.N° 131.296 E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, 1<sup>er</sup>. piso, de esta ciudad, Secretaría del. Dr. Andrés Martín Salgado, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Aldo Ovidio GOMEZ, M.I. N° 6.276.432, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Aldo Ovidio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.176/08. Resistencia, 5 de junio de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.297 E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ancelmo ENCINAS, M.I. N° 5.631.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Encinas, Ancelmo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 835/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de julio de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 131.300 E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 249, cita por 3 días a los que se crean con derechos a los bienes dejados por Dolores CABALLERO, M.I. N° 6.185.163, para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos: "**Caballero, Dolores s/Juicio Sucesión**", Expte. N° 662/06. Dra. María R. Pedrozo, Abogada-Secretaria. Resistencia, 21 de mayo de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.301 E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Reinaldo AGUILAR, M.I. N° 7.521.956, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Aguilar, Reinaldo s/ Sucesorio**", Expte. N° 335/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de junio de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 131.305 E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de esta ciudad, cita a los derecho habientes de la Sra. Aida Ramona ROBLEDO, D.N.I. N° 1.225.306, quien falleció el día 21 de septiembre de 2006, en la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco, cita a los herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Robledo, Aida Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.488/07. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto, Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 7 de noviembre de 2007.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.306 E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima, sito en avenida 9 de Julio N° 470, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez; cita a los herederos y acreedores del Sr. Samuel GARRO, D.N.I. N° 4.916.328, quien falleció el día 8 de agosto de 2005, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Garro, Samuel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 8.115/07. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 18 de diciembre de 2007.

**Marisa Lilian Sosa**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.307 E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, sito en Av. Laprida N° 33, torre I, 3° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Julio Alexis SOTELO, M.I. N° 24.606.546, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Sotelo, Julio Alexis s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.109/08. Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria. Resistencia, 17 de junio de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.308 E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Darío Ramón Torales, argentino, soltero, con último domicilio en Barrio Cacique Pelayo, Sector III, Fontana, nacido en Resistencia, el 14 de septiembre de 1978, hijo de Zulma Caceres y de Ramon de la Cruz Torales; que en autos caratulados "**Torales, Darío Ramon y Otros s/Robo**", Expte. N° 1959/06, se ha dictado la siguiente resolución: "sistencia, 2 de julio de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Darío Ramón Torales, dese cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia E. Mastori-Secretaria Fiscalía N° 4. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P."

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Oscar Rodolfo Acebal, argentino, 49 años de edad, DNI N° 13.414.300, con último domicilio en Calle Moreno N° 661 de la localidad de Joaquin V. González, Provincia de Salta; que en los autos caratulados: "**Pereyra Mercedes, Aceval Oscar Rodolfo s/Lesiones Graves y Lesiones Culposas**" Expte. N° 4521/04, se ha dictado la siguiente resolución: "Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Oscar Rodolfo Acebal no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Oscar Rodolfo

Acebal, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not." Fdo: Dr. Marcelo Fabián Soto-Fiscal de Investigaciones No 3-, Dra. Claudia A. Ortega-Secretaría. Pcia. R. S. Peña, 02 de julio del 2.008.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/7 V:21/7/08

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum en los autos Caratulados "**Pereyra Héctor S/Sucesorio**" Expte. N° 733- Año 2007- Sec. N° 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Pereyra Héctor, DNI. N° 2.504.670. para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 junio de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
s/c. E:11/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don **Galizzi Pedro José**, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 junio del 2008.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.325 E:11/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) días a la señora Andrea Mariela LEDESMA, D.N.I. N° 21.181.292, y al señor Livio Enrique CEDARO, D.N.I. N° 12.477.138, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 154/07 - Sala I, en los autos caratulados: "**SE.FE.CHA S.A. s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2006**", Expte. N° 401060206-20.212-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 29 de noviembre 2007. **Visto:** En el acuerdo de la fecha, el expediente N° 401.060206-20.212-E, caratulado: "**SE.FE.CHA. S.A. s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2006**"; y resultando: **Antecedentes... Autoridades... Balance general... Estado de resultados... Estado de evolución del patrimonio neto... Relación... Considerando:** Voto del Sr. Vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén Darío Noguera... Por ello: La sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **resuelve: Artículo 1°)** Aprobar el informe N° 42/07 de la Sra. Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 152/157 y la rendición de cuentas conformada por los Estados Contables de "**Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2006**", de conformidad a lo consignado en los resultandos V, VI y VII. **Artículo 2°)** Correr traslado de copias autenticadas de los informes de la Fiscal N° 41/07 y 42/07, obrantes a fs. 140/151 y 152/157, respectivamente, a las autoridades del ente mencionadas en el resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco. **Artículo 3°)** Notifíquese a las autoridades mencionadas en el resultando IV, a la Fiscal actuante, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y, oportunamente dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. **Resolución N° 154.** Consta de cuatro fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 40 - Pto. 2°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de julio de 2008.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 2, Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza para que en el término de treinta días desde la última publicación hagan valer sus derechos herederos y acreedores de María de las Nieves BARRIO, M.I. N° 6.601.705, y don Emilio ORTIZ, M.I. N° 1.638.979 en los autos caratulados: "**Barrios, María de las Nieves - Ortiz, Emilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.957/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 13 de junio de 2008.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 131.327 E:11/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, en autos: "**Sena, Pascual s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.278/04, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante del Sr. SENA, Pascual, M.I. N° 3.563.177, bajo apercibimiento de ley. Dra. María del Valle Romero, Juez. Secretaría, Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 1 de julio de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.328 E:11/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRIAS, Julio Alberto, M.I. N° 02.548.892, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Frias, Julio Alberto s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 49, F°..., Año: 2007-JC. J. J. Castelli, Chaco, 1 de julio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 131.330 E:11/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RACHZ, Alejandro, M.I. N° 3.561.352, y BERG, Ana, M.I. N° 6.586.775, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rachz, Alejandro y Berg, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. 393, F°..., Año: 2008-JC. J. J. Castelli, Chaco, 1 de julio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 131.331 E:11/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de don Benjamín MALAJOVICH, L.E. 7.488.862, y Luisa MENDOZA ALVAREZ de MALAJOVICH, C.I. N° 64.287, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir acciones que correspondan en autos: "**Malajovich, Benjamín y Mendoza Alvarez de Malajovich, Luisa s/ Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 1.370/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de junio de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.333 E:11/7 V:16/7/08

**EDICTO.-** Iride Isabel M. Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Civil, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de NAVARRO, Armando Rubén, M.I. N° 7.437.879, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Navarro, Armando Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.174/08. Resistencia, 2 de julio del 2008.

**Sara B. Grillo**  
Secretaria

**R.N° 131.338** **E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 1ª. Especial, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Ceferino RAMIREZ, M.I. N° 7.454.395, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ramírez, Ceferino s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.282, Año: 2008, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaría N° 1. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz. Sáenz Peña, 1 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

**R.N° 131.336** **E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..., Mz. 48, Pc. 06, U.F..., del plan 80 Viv. del B° APEL de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. SALAS, Alfredo C., y SALAS, Ramona O. ESPINOZA de, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 3 de julio de 2008.

**Marina Raínez Grismado**  
Abogada

**s/c.** **E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Sub., Dra. Liliana Lupi, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Sebastián Antonio DEIBELE, argentino, soltero, DNI N° 32.266.325, jornalero, nacido en Gral. Pinedo el día 18 de septiembre de 1986, estudios primario completo, domiciliado en Qta. Los Verdes, Pinedo, hijo de Eduardo Antonio Deibele (v) y de Justa Fernández (v), que en estos autos caratulados: "**Deibele, Sebastián s/Robo c/armas y daños bienes Estado**", Expte. 5.380/07, la Sra. Juez de Garantía ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de febrero de 2008,.... conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Sebastián Antonio Deibele hasta cubrir la suma de pesos Setecientos pesos (\$ 700), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo (art. 164 del C.P.)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Norma N. de Casalino; Sec., Dra. Karina Barlasini Rueda. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de julio de 2008.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Abogado/Secretario

**s/c.** **E:11/7 V:21/7/08**

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3º, calle de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia M. Felder, secretaria de la Dra. Eloisa A. Barreto, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Alegre, Juan de la Cruz s/Sucesorio Ab-Intestato**",

Expte. N° 8.248/07, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Juan de la Cruz ALEGRE, DNI: 7.524.216, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia M. Felder, Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación. Resistencia, 3 de junio de 2008.

**Dra. Eloisa A. Barreto**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 131.339** **E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don José Giménez, M.I. N° 7.457.365, fallecido en esta ciudad en fecha 10.04.97, hijo de María de Jesús Giménez, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Giménez, José s/Sucesorio**", Expte. N° 426/07". General José de San Martín, noviembre 29 de 2007.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria N° 2

**R.N° 131.346** **E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Delgado Melchor s/Sucesorio**", expte N° 1655/ 08, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Melchor Delgado MI N° 7.439.738, fallecido el 05.02.08. Secretaría, 7 julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**

**R.N° 131.347** **E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 1ra. Especial ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Mario Isabelino Sosa, M.I. N° 12.455.919, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sosa Mario Isabelino s/Sucesorio**", Expte. N° 1281, año 2008, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaría N° 1. Dr. José Teitelbaum -Juez- Sáenz Peña. 25 junio 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretaria**

**R.N° 131.337** **E:11/7 V:16/7/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, 1° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Carrasco, Elba Susana s/ Quiebra pedida por acreedor - hoy quiebra**", Expte. Nro. 7.427/06, que en fecha 07/07/2008 se ha declarado la quiebra de Elba Susana CARRASCO, D.N.I. N° 5.685.650, C.U.I.T. 27-05685650-7, con domicilio en Juan de Dios Mena 151, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Idalia Elavina Páez, con domicilio en calle Fray Capelli N° 415, de esta ciudad. Se dispuso además: "... IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia ésta que deberá transcribirse en el edicto a librarse... VI.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 3 de septiembre de 2008... XVII.- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal

dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. Resistencia, 8 de julio de 2008.

**Roberto Agustín Leiva**

*Abogado/Secretario*

s/c. E:14/7 V:23/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Domingo, Carlos Alberto; Luque, Ramón s/Hurto calificado**", Expte. 223, Fº 265, año 2003, y sus agregados por cuerda Nºs 323/03, 324/03, 325/03 y 326/03, secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Nelson Alfredo DIAZ (a) "Soropo" (DNI Nº 27.345.849, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Teodolinda Ermácora s/nº, Machagai, nacido en Machagai el día 11 de junio de 1979, instrucción primaria incompleta, hijo de Horacio Méndez y de Ruperta Díaz), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "Nº 46. Presidencia Roque Sáenz Peña, trece días del mes de mayo del año dos mil ocho... **Resuelve:** I)... IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Hurto** (art. 162 del Código Penal), que pudo corresponder en las causas por cuerda Nºs. 323/03, 324/03, 325/03 y 326/03, **sobresiendo total y definitivamente** a Nelson Alfredo Díaz,...., por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. Proc. Penal... VII) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención que pesan sobre Alfredo Fabián Escalante y Nelson Alfredo Díaz, declarados rebeldes a fs. 114 y 115, respectivamente, del Expte. p/cda. 323/03 (orden de captura fs. 112 requerida con nota Nº 325-J-03), fs. 105 y 106, respectivamente del Expte. p/cda. 324/03 (orden de captura fs. 103 requerida con nota Nº 326-J-03-); fs. 90 y 91, respectivamente del Expte. p/cda. 325/03 (orden de captura fs. 88 requerida con nota Nº 328-J-03), y fs. 89 y 90, respectivamente del Expte. p/cda. 326/03 (orden de captura fs. 87 requerida con nota Nº 327-J-03), todas con fecha 11 de julio de 2003, solicitadas por la Comisaría Dto. Machagai. Fdo.: Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de julio de 2008.

**Elina Inés Vigo**

*Secretaria*

s/c. E:14/7 V:23/7/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, piso 2, de esta ciudad en autos: "**Aguirre de Martín, Eva Manuela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 3.615/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Eva Manuela AGUIRRE de MARTIN, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación, para que produzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 6 de junio de 2008.

**María Cristina Ramírez**

*Abogada/Secretaria*

R. Nº 131.349 E:14/7 V:18/7/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: "**Juan Reino Giménez e Isidora Barrios s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 637/ 2008. Villa Angela, 30 de mayo de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

R. Nº 131.351 E:14/7 V:18/7/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schultz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por 3 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de los Sres. MAURINO, Claudio,

M.I. Nº 2.546.030, y Clara Delfina PUTERO, M.I. Nº 2.415.242, para que en el término indicado comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Maurino, Claudio y Clara Delfina Putero s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 862, Fº 304, Año 1992, calle 9 de Julio 372 (altos). Villa Angela, Chaco, 13 de junio de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

R. Nº 131.352 E:14/7 V:18/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Rosanna Marchi, Juez suplente Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en French Nº 166, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores Sara CACERES, M.I. Nº 6.468.354 en autos: "**Cáceres, Sara s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.596, año 2007 para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de agosto de 2007.

**Dra. Lidia O. Castillo, Secretaria**

R. Nº 131.356 E:14/7 V:18/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado J. C. Nº 10, sito en calle French Nº 166, P. 1º, Resistencia (Chaco) de conformidad a los artículos 145, 146 y 147 del C.P.C.C., cita al Sr. Carlos Dante MASSIN, D.N.I. Nº 4.700.320, por dos (2) días, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, los que se contarán a partir de la última publicación, en los autos caratulados: "**Massin, Carlos Dante s/Pedido de Quiebra solicitado por el Sr. Aides, Abraham David**", Expte. Nº 6.756/05. Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 27 de junio de 2008.

**Clelia M. Borisov**

*Abogada/Secretaria*

R. Nº 131.358 E:14/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela -Chaco-, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Victoriano GOMEZ y Regina TORREZ para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Torrez, Regina y Victoriano Gómez s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.614/07. Villa Angela, Chaco, 11 de abril de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Secretaria*

R. Nº 131.359 E:14/7 V:18/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela -Chaco-, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BARRIOS, José María, y Elisa CARDOZO, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Barrios, José María y Elisa Cardozo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 688, Año 2007. Villa Angela, 27 de junio de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Secretaria*

R. Nº 131.363 E:14/7 V:18/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela -Chaco-, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Ceferino Ramón CLAVERO y Olga Josefina PICEDA, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Clavero, Ceferino Ramón y Olga Josefina Piceda s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 840, Año 2006. Villa Angela, 26 de junio de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Secretaria*

R. Nº 131.362 E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por José Felipe GALIUSSI y Leonor ESPINDOLA de GALIUSSI, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: “**Galiussi, José Felipe y Leonor Espíndola de Galiussi s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 243/384/07. Villa Angela, 2 de julio de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
R.N° 131.361 E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, Resistencia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilia LUGO, L.C. N°: 0.758.917, bajo apercibimiento de ley en los autos: “**Lugo, Virgilia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 612/08. Resistencia, 3 de julio de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.366 E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CATANEO, Juan, y GOMEZ, Savina de, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 131.367 E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por LIZARRAGA, Ruht y Juan GOMEZ, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: “**Lizárraga, Ruht y Juan Gómez s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 63/08. Villa Angela, Chaco, 11 de abril de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 131.360 E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: DIAZ, Juan Buido, M.I. N° 7.178.395, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Díaz, Juan Buido s/Sucesorio**”, Expte. N° 361, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 12 de junio de 2008.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria**  
s/c. E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** La Dra. María del Rosario Barreto, Jueza de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Laboral de la 3ª Nominación de Resistencia, Chaco, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, cita por 3 (tres) veces y emplaza por 10 (diez) días, a los derechos habientes del Sr. José Luis MEANA, fallecido en Resistencia el día 3 de Septiembre de 2005, para que comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: “**Delón, Gustavo Darío c/Meana, José Luis publicidad y/o Conosur Asesores Publicitarios y/o quien resulte Responsable s/Despido, etc.**”, Expte. N° 1.079/05, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso (art. 81 Ley 2.383). Secretaria Laboral N° 3, 25 de junio de 2008.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria de Trámite

R.N° 131.370 E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: ALVAREZ, Torivio Carmen, M.I. N° 7.137.908, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Alvarez, Torivio Carmen s/Sucesorio**”, Expte. N° 354, F° 164, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 4 de julio de 2008.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 131.372 E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Víctor Hugo FLORES a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Flores, Víctor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 429, Año 2007c. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de junio de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 131.374 E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. 9 de Julio N° 440/470, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, hace saber por un día que en los autos: “**Provincia del Chaco c/Ferrari Juan Angel s/ Apremio**”, Expte. N° 9749/04, que la Martillero Elsa Diana Garrido, Matrícula N° 558, rematará en Arturo Frondizi N° 1836, ciudad, el día 16 de agosto a las 9:00 horas, 1 (un) freezer Briket en regular estado, sin probar funcionamiento. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10% acto de la subasta. Exhibición: media hora antes de la subasta. Resistencia, Chaco, 31 de junio de 2008. Fdo. Raúl Alberto Juarez. Abogado-Secretario- Juzgado Civil y Comercial N° 7.

**Cr. Eduardo Rubén Molina**

Administrador - Administración Tributaria Provincial  
s/c. E:16/7/08

**EDICTO.-** TESTIMONIO: "RESOLUCION N° 56/07 RESISTENCIA, 27 de Julio de 2.007.-AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA**", Expte. N° 22/07, del registro de este Tribunal del cual, RESULTA:.... CONSIDERANDO:.... EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: I.-RECONOCER personería jurídico-política para actuar en el ámbito de esta provincia al PARTIDO "FRENTE DE LA ESPERANZA". II.- INSCRIBIR en el registro correspondiente (art. 39° de la Ley 23.298, adoptada por Ley 3.401). III.-PUBLICAR por un (1) día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art 63° in-fine de la Ley 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal fin, los interesados deberán adjuntar un ejemplar de la Carta Orgánica. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido provincial, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en al Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7° inc. e) y 50° inc. d) de la ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401.- V.- PONER en conocimiento del Partido Frente de la Esperanza que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7° inc. g) en concordancia con el art. 37 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401.- VI.-REGISTRESE y notifíquese. Fdo.: RAMON RUBEN AVALOS -Presidente-, DRA. MARTA ALICIA DE LA VEGA -Juez Subrogante-, DRA. PATRICIA DE LOURDES SOLER -Juez-, y DRA. SANDRA KLEISINGER DE ZARABOZO -Secretaria-" CERTIFICO: Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de

la Resolución N° 56 de fecha 27 de julio de 2007, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia. Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2008.

**Dra. Patricia Mayer**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**CARTA ORGANICA DEL PARTIDO POLITICO  
"FRENTE DE LA ESPERANZA"  
DISTRITO CHACO  
(ANEXO III)  
TITULO PRIMERO  
DEL PARTIDO.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Con el nombre de "FRENTE DE LA ESPERANZA, queda constituido en la Provincia del Chaco, el partido político que actuara de acuerdo declaración de Principios y el Programa de Bases de Acción Política que integran su acta fundacional. Para realizar su cometido, podrá formar y/o integrarse a federaciones y/o realizar alianzas transitorias.

**ARTICULO SEGUNDO:** Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participaran en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el gobierno y la administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos.

**TITULO SEGUNDO  
DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES.**

**ARTICULO TERCERO:** Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.

**ARTICULO CUARTO:** La Junta de Gobierno será la autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta de Gobierno deberá ser fundado y el interesado podrá recurrirlo ante aquella dentro de los cinco días de notificado. La Junta de Gobierno adoptara la decisión definitiva.

**ARTICULO QUINTO:** La calidad de afiliado se extingue:

- Por renuncia.
- Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.
- Por expulsión. La expulsión procederá en forma automática en el caso de integrar listas de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas electorales sin la previa autorización de la Convención Provincial.
- Por afiliación a otros partidos.

**ARTICULO SEXTO:** Son obligaciones de los afiliados:

- Respetar y hacer observar la Carta Orgánica, la Doctrina y el Programa del Partido.
- Realizar la labor de proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.

**ARTICULO SEPTIMO:** Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

**TITULO TERCERO  
DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.**

**ARTICULO OCTAVO:** Son autoridades del partido:

- La Convención Provincial.
- La Junta de Gobierno.
- El Tribunal de Disciplina.
- Las Juntas Comunales.

**CAPITULO PRIMERO  
LA CONVENCION PROVINCIAL**

**ARTICULO NOVENO:** La Convención Provincial es el organismo superior del Partido y representa la soberanía partidaria. La cantidad de convencionales a ele-

gir por cada Partido Municipal será la siguiente: si tiene menos de QUINIENTOS (500) afiliados, tendrá derecho a elegir UN (1) convencional; si supera dicha cantidad tendrá derecho a elegir DOS (2) convencionales fijos, más UNO (1) por cada CINCO MIL (5.000) afiliados conque cuenta el Partido en cada comuna. Para confeccionar la lista de los mismos, se utilizará la formula precedentemente expresada.

Será sede permanente de la Convención Provincial la ciudad de Resistencia, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar por decisión de la mayoría de los miembros de la mesa directiva. En tal caso deberá notificar en forma fehaciente a los convencionales con una anticipación mínima de siete (7) días.

**ARTICULO DECIMO:** Los integrantes de la Convención Provincial no deberán acreditar antigüedad alguna de su afiliación, en un plazo de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Carta Orgánica. Si deberán en cambio reunir las cualidades exigidas para ser legisladores de la provincia de Chaco. Los convencionales duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La Convención Provincial se reunirá ordinariamente una vez por semestre y podrá ser convocada por su Presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resuelva su Mesa Directiva, la Junta de Gobierno o la tercera parte, como mínimo, de los delegados que componen la Convención Provincial.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Una vez constituida la Convención Provincial, la misma procederá a designar una Comisión de Poderes formada por siete (7) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los convencionales electos aconsejando su aceptación o rechazo. Una vez concluido el cometido de la Comisión de Poderes, la Convención resolverá como único juez de los títulos de sus miembros.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** La Convención Provincial designará de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva integrada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Prosecretario General, un (1) Secretario de Actas y un (1) Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

La Convención integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, la Junta de Gobierno convocará a la Convención para que reorganice su Mesa Directiva. Asimismo, la Convención podrá designar de su seno comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de su Mesa Directiva.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** El quórum para el funcionamiento de la Convención se formara con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta de del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura de la provincia de Chaco, en todo lo que sea aplicable y no oponga a la presente Carta Orgánica.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Corresponde a la Convención Provincial:

- Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y fiscalizar su cumplimiento.
- Ratificar o reformar por mayoría de dos tercios (2/3) de votos esta Carta Orgánica.
- Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido.
- Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor gobierno del Partido.
- Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente.
- Considerar los informes de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuentas.

- g) Resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por conducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de disciplina.
- h) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito provincial, municipal o nacional ó su denuncia si correspondiere.
- i) Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina.
- j) Intervenir las Juntas Comunales, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente.
- k) Considerar los informes anuales de las Juntas Comunales, los legisladores provinciales y/o los legisladores nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes.
- l) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Junta de Gobierno.
- m) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, sino mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto.
- ll) Aceptar o rechazar las renunciaciones de sus miembros.
- m) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.
- n) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios de la Doctrina del Partido.
- o) Dar curso a las apelaciones que se produjeran contra sus resoluciones, para su tratamiento por la Convención Provincial y ejecutar las decisiones finales al respecto.
- m) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o, en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que el mismo este a disposición de los afiliados.
- n) Convocar a sesiones ordinarias a la Convención Provincial, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sesiones extraordinarias en los siguientes casos:
- 1) Cuando razones de urgencia lo requieran.
  - 2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte (1/3) de los convencionales en ejercicio o por la mitad de las Juntas Comunales.
  - 3) Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Convención Provincial en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.
- ñ) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
- o) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, sin perjuicio de la facultad de la Convención Provincial de reformarlos.
- p) Nombrar la Junta Electoral, quien dictará el Reglamento Electoral del Partido, de conformidad con la Junta de Gobierno.
- q) Hacer uso de toda otra atribución que le fijen la Convención Provincial y las autoridades nacionales y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para el funcionamiento del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otro organismo partidario.

#### **CAPITULO SEGUNDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** La Junta de Gobierno es el órgano permanente que ejerce la conducción y administración del Partido y cumple las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.
- b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la superior autoridad ejecutiva del Partido.
- c) Designar a los apoderados del Partido.
- d) Dirimir los conflictos que se susciten con relación a la actuación de las Juntas Comunales e intervenir estos en caso de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un año.
- e) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.
- f) Ser agente natural de la Convención Provincial.
- g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.
- h) Llevar el Registro de todas las Juntas Comunales y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes.
- i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme con el artículo 47, inciso a) de la Ley 23.298.
- j) Presentar a la Convención Provincial y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia del Chaco, la documentación a la que se refieren los incisos b) y c) del artículo 47 de la Ley 23.298 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de Gastos y Recursos.
- k) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos. Organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios.
- l) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva de la Convención Provincial las alteraciones que se produzcan en su constitución y, de producirse, su acefalía.
- ll) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La Junta de Gobierno podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido en los organismos superiores del Partido, Junta de Gobierno o Convención, en cargos electivos nacionales y/o provinciales, en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio o que tengan conocimientos relevantes en áreas de interés partidario. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones, mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** De la Junta de Gobierno dependen todos los demás organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones y deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Provincial y podrán ser reelectos

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** La Junta de Gobierno estará compuesta por quince miembros titulares (15) y cinco (05) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, considerando a la Provincia como distrito único.

Su Mesa Directiva se integrara con un (1) **Presidente**, un (1) **Vicepresidente Primero**, un (1) **Vicepresidente Segundo**, un (1) **Secretario General**, un (1) **Secretario de Actas**, un (1) **Tesorero**, un (1) **Protesorero**, un (1) **Secretario de Acción Política**, un (1) **Secretario de Prensa**, un (1) **Secretario de Organización**, un (1) **Secretario de la Juventud**, un (1) **Secretario de la Mujer** y tres (3) **vocales titulares** que cumplirán también las funciones Revisores de Cuentas y cinco (05) **Vocales suplentes**.

Dictara su reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma.

**ARTICULO VIGESIMO:** El quórum de la Junta de Gobierno se formara con DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros en la primera citación y simple mayoría en la segunda. En

asuntos de trámite o de muy urgente resolución, actuara y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo a dar cuentas al plenario en la primera reunión.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** El Presidente de la Junta de Gobierno ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del Secretario General o el Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** Los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno serán personalmente responsables ante el Partido por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

### CAPITULO TERCERO DE LAS JUNTAS COMUNALES.

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** En cada localidad en que se divide territorialmente la Provincia del Chaco funcionará una Junta Comunal, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO:** estará compuesta por quince miembros titulares (15) y cinco (05) suplentes y dos revisores de cuenta, lo que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados duraran cuatro años en sus cargos y podrán ser reelectos siempre que guarden el cumplimiento de los requisitos de esta carta orgánica.

Su Mesa Directiva se integrara con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Actas, un (1) Tesorero, un (1) Pro tesorero, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Secretario de Organización, un (1) Secretario de la Juventud, un (1) Secretario de la Mujer y cuatro (4) vocales titulares (03) Vocales suplentes y dos 2 revisores de cuentas.

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** Corresponde a la Junta Comunal:

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de la Junta de Gobierno provincial.
- Supervisar el desenvolvimiento de los programas políticos.
- Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc...
- Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.
- Llevar al día todos sus registros.
- Comunicar de inmediato a la Junta de Gobierno provincial las alteraciones en su constitución.
- Apoyar las tareas del intendente y concejales surgidos de la agrupación.
- Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.
- Dispensar a todos los afiliados un trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc., que los mismos formulan por escrito.
- Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, empresarias, de acción social y comunitaria que actúen en el Municipio.
- Adoptar todas las resoluciones y efectuar las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquéllas no estén confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** Las Juntas Comunales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

- Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejaren.
- Podrán reunirse en sesión extraordinaria tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de una cuarta parte (1/4) de sus miembros.

c) Para sesionar se requerirá el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el Secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencia de aquel. Si se tratara de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocara la inmediata acefalía de la Junta.

e) La inasistencia de algunos de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un periodo de un (1) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, etc., serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por uno de los vocales según el orden.

**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:** Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor de la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a la Junta de Gobierno por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Junta de Gobierno resuelve, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:** Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto, los miembros de la Convención Provincial elegidos por el Municipio, los miembros de la Junta de Gobierno y demás organismos partidarios provinciales intendente y concejales locales y quienes desempeñen por el Partido responsabilidades electivas de alcance municipal, provincial y/o nacional.

**ARTICULO VIGESIMO NOVENO:** Las reuniones de las Juntas Comunales son públicas, excepto cuando sus integrantes, por simple mayoría, decidan que sean de carácter reservado. Se llevará un Libro de Actas especial para estos casos.

El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración, o en su caso fotocopia de la información requerida, con las firmas del Secretario General, de Actas y tesorero y el Secretario de Organización, Prensa y Propaganda, autenticadas por ante el tribunal de disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

### CAPITULO CUARTO

#### DE LA JUNTA ELECTORAL

**ARTICULO TRIGESIMO:** La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. Ejercerán sus funciones en forma permanente y sin recesos. Sus miembros serán designados por la Junta de Gobierno y según el Reglamento que al efecto se dicte, elegirán UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente y UN (1) Secretario y dos vocales suplentes.

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:** La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos la Convención Provincial; d) Organización de los Comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio

nio; e) aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos; g) las que le impone la presente Carta Orgánica y la legislación en general.

**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO:** La Junta Electoral dictará su propio reglamento, el cual estará basado en las facultades conferidas a la misma por la legislación vigente para los partidos políticos y esta carta orgánica partidaria.

#### **TITULO CUARTO DEL SISTEMA ELECTORAL.**

**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO:** La Junta de Gobierno fijara la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias abiertas donde se elegirán autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos.<sup>1</sup> Para esta elección internas, se llamará a los sesenta (60) días antes que termine el mandato de las autoridades partidarias vigentes, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos: gobernador, vice gobernador, Diputados provinciales, concejales, diputados nacionales, senadores nacionales y constituyentes provinciales y nacionales, la elección interna deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la convocatoria y dentro de los ciento veinte (120) días previos a las correspondientes elecciones generales.

**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:** La convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados: lugar y fecha, cargos a cubrir y periodo de los mandatos, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalan las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el Presidente y el Secretario General de la Junta de Gobierno.

**ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:** El padrón para elecciones internas de candidatos a cargos electivos y partidarios, será el que se conforma con los afiliados al partido y los independientes que proveerá la justicia electoral.

**ARTICULO TRIGESIMO SEXTO:** Durante los diez (10) días siguientes al plazo fijado para su cierre, el padrón podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre las que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral partidaria provincial dentro de los cinco días de producidas. Vencido este plazo, la junta electoral partidaria procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un término no inferior a los diez (10) días anteriores al acto eleccionario.

**ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO:** Hasta veinte (20) días antes del fijado para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedaran oficializadas por su mera presentación en secretaria de la Junta Electoral Provincial, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo de cien (100) avales de los afiliados registrados en el padrón general, si se tratase de listas para distrito único.

Se necesitara un mínimo de veinte (20) avales del padrón de los afiliados registrados en cada Junta Comunal, para listas de candidatos partidarios a Juntas Comunales. Estas listas admitidas solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos, no figuren inscriptos en las condiciones de los artículos 12, 20, 27, 34 y concordantes o no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y número establecidas en la presente Carta Orgánica y/o en el Reglamento que se dicte al efecto.

#### **ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO:**

a) Para la elección de los integrantes de la Convención o integrantes de la Junta de Gobierno, se utilizara el Distrito Único y el padrón de afiliados de la Provincia.

b) Para la elección de autoridades de las Juntas Comunales, se establece cada municipio como distrito único.

c) Cada lista contendrá la nomina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO:** Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenidos por distintos cargos partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Provincial deberá citar a dicho candidato para opte por una u otra. Producida la opción, se comunicara a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro (24) horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificará al candidato y la falta de reemplazo facultara a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.

#### **DISPOSICIONES COMUNES**

**ARTICULO CUADRAGESIMO:** La elección de candidatos a gobernador, vice gobernador, legisladores provinciales, concejales, diputados nacionales, senadores nacionales y constituyentes provinciales y nacionales, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados y de los ciudadanos independientes en las condiciones establecidas en el artículo 42 de la presente Carta Orgánica.

La elección de candidatos a Convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno, Juntas Comunales, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

**ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO:** Para la integración de los cargos partidarios y las candidaturas a cargos electivos será aplicable el sistema establecido por la legislación vigente del sistema de distribución de cargos y la ley de cupo femenino vigente.

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO:** Estas listas admitidas, solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicara al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato en un término de dos (2) días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trate. Vencido el término que se fija precedentemente, las Juntas Electorales comunicaran al Presidente de la Convención Provincial cuales son las listas oficializadas, como así si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada o listas con requisitos insuficientes para su oficialización.

**ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO:** Estas listas admitidas, solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicara al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato en un término de dos (2) días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trate. Vencido el término que se fija precedentemente, las Juntas Electorales comunicaran al Presidente de la Convención Provincial cuales son las listas oficializadas, como así si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada o listas con requisitos insuficientes para su oficialización.

**ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO:** Cada lista de candidatos designara un apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las Juntas Electorales. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copia de ellos. dos (2) días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada presidente de mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para su oficialización.

**ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO:** Cada afiliado y/o ciudadano independiente, según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un color distinto y/o franja, el que deberá solicitarse a la Junta Electoral.

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO:** Si después de realizados los tramites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas

revistiese la calidad de lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrán por electos de pleno derecho.

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO:** En el lugar y fecha fijado por la convocatoria, el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar solo podrá cambiarse de común acuerdo con los fiscales presentes y por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las leyes electorales vigentes.

**ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO:** El comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de los que se dejara constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregara al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio.

Seguidamente se realizará el escrutinio y se cerrará el Acta, que será suscripta por el Presidente y los fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho sostener la impugnación.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO NOVENO:** El Acta, los poderes y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los fiscales. El Presidente de mesa entregará la documentación a la persona designada por la junta de gobierno provincial para tal fin, bajo recibo, la que remitirá a la Junta Electoral Provincial con las urnas escrutadas en la localidad y su resultado.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO:** La Junta Electoral Provincial, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y realizará el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiesen instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los diez (10) días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO:** La Junta Electoral extenderá a los candidatos electos los certificados que los acreditan como tales y comunicará el resultado a la Junta de Gobierno y la Convención Provincial, con remisión de copia fiel de las Actas del comicio.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO:** La Ley Electoral del Distrito, en lo que no resultare incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicará subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

#### **TITULO QUINTO.**

##### **PATRIMONIO DEL PARTIDO.**

**ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO:** El patrimonio del Partido se formará:<sup>2</sup>

- a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados.
- b) Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.
- c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes. La Junta de Gobierno fijará el porcentaje que corresponda a cada Junta Comunal.
- d) Será obligatorio el Tributo Partidario para la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. Los aportes serán distribuidos según el presupuesto que apruebe la Convención Provincial.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO:** Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, a su nombre y a la orden del Presidente y del Tesorero de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales en su caso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

#### **TITULO SEXTO**

##### **DEL CONTROL PATRIMONIAL.**

**ARTICULO QUINCUAGESIMO QUINTO:** Los tesoreros de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales deberán llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus componentes, deberá ser conservada durante cuatro (4) ejercicios.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO SEXTO:** La Junta de Gobierno dará publicidad a la documentación patrimonial a los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, tendrá a su cargo el control de la contabilidad de todos los restantes órganos. Al 31 de diciembre de cada año deberá practicar el balance anual que deberá tener balance suscripto por los revisores de cuentas. La Junta de Gobierno tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

#### **TITULO SEPTIMO**

##### **DE LOS APODERADOS.**

**ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO:** La Junta de Gobierno nombrará un apoderado titular y uno suplente, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y realicen todas las gestiones que les sean recomendadas por las autoridades partidarias.

#### **TITULO OCTAVO**

##### **DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.**

**ARTICULO QUINCUAGESIMO OCTAVO:** El Tribunal de Disciplina es un órgano permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO NOVENO:** El Tribunal sustanciará todas las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta de Gobierno a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Convención Provincial. Supletoriamente será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos vigente en la Provincia.

**ARTICULO SEXUAGESIMO:** El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberán reunir las cualidades para ser integrantes de la Convención Provincial. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser convencional. Deberán ser elegidos en sesión de la Convención Provincial por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

**ARTICULO SEXUAGESIMO PRIMERO:** Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, funcionará con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

#### **TITULO NOVENO**

##### **DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO.**

**ARTICULO SEXUAGESIMO SEGUNDO:** El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cuatro quintas partes (4/5) de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá a la provincia del chaco, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento de la salud pública. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías del debido proceso.

**ARTICULO SEXUAGESIMO TERCERO:** La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con

las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

**TITULO DECIMO****DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

**ARTICULO SEXUAGESIMO CUARTO:** Los ciudadanos no afiliados al Partido gozaran de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

**ARTICULO SEXUAGESIMO QUINTO:** En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observara esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

**ARTICULO SEXUAGESIMO SEXTO:** El Registro de Afiliados estará abierto en forma permanente.

**ARTICULO SEXUAGESIMO SEPTIMO:** En el caso de que, por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta de Gobierno, Juntas Comunales o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los artículos 21, 25, y 33, el órgano superior al que deba ser completado, designará con carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

**ARTICULO SEXUAGESIMO OCTAVO:** Los legisladores nacionales, provinciales y concejales, deberán acatar todas las resoluciones de los organismos superiores del Partido (Convención Provincial y Junta de Gobierno). Caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

**ARTICULO SEXUAGESIMO NOVENO:** El partido FRENTE DE LA ESPERANZA, adopta un logo de identificación partidaria.

**Horacio R. Cabral**  
Apoderado

s/c.

E:16/7/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Laureano ARTIGAS MONTIEL, (a) "Tuto", D.N.I. N° 33.872.755, argentino, 19 años de edad, soltero, chagarrín, nacido en Resistencia (Chaco) el 18 de noviembre de 1988, hijo de Laureano Artigas (f) y de Maria Nelida Montiel con último domicilio en B° Don Bosco calle N° 12 al 700 ciudad, que en los autos caratulados: "**Artigas Montiel, Laureano y Otro s/Robo**", Expte. N° 33257/05 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 18 de junio de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Laureano ARTIGAS MONTIEL, hasta cubrir el monto de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00)". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 10 de julio de 2008.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c.

E:16/7 V:25/7/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Walter Alejandro ROMERO, D.N.I. N° 28.318.031, argentina, 25 años, soltero, sin ocupación, nacido en Resistencia (Chaco) el 15/08/80, hijo de Oscar Alberto Romero (v) oficial albañil y de Olinda Hortensia Sandoval (v) con último domicilio en Barrio Don Santiago, Mza. 1, Pc.12, ciudad; que en los autos caratulados: "**Esquivel Juan Carlos; Velozo Daniel Felipe; Romero Walter s/Robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa**", Expte. N° 29327/05, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha

dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 11 de abril de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación... Trabar embargo sobre los bienes de..., Walter Alejandro ROMERO ...hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos (\$ 800)...". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 10 de julio de 2008.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c.

E:16/7 V:25/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (OSJERA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2° de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el N° 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución N° 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008, de 12:00 a 18:00 horas, el informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 1 de Julio de 2008.

**Martín Terrero**  
Secretario

s/c.

E:16/7 V:25/7/08

**EDICTO.-** Mariel Maldonado, Juez Suplente Civil y Comercial N° 1, de R. Sáenz Peña, Chaco, cita a Irma Antonia NAVARRO, D.N.I. N° 2.088.187 a estar a derecho, bajo apercibimiento ley, en autos: "**Navarro Antonia Irma s/ Ausencia con presunción de fallecimiento**", E° 837/08 Sec. N° 2. Se publica esta citación una vez por mes durante seis meses. Secretaria, Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2008.

**María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

s/c.

E:16/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Maria Eugenia Saenz, Juez, a cargo del Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria única, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 1, Piso 2, cita y emplaza por cinco (5) días que se contarán a partir de la última publicación a ZABALLA, Felipe Antonio, D.N.I. 06.193.707 de Nacionalidad Argentino, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Zaballa Felipe Antonio y/o Sucesor Universal o Particular y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", 11667/05, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local. Resistencia, 01 días del mes de julio de 2008.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:16/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229 - 1° piso-, de esta ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Amanda Matilde Corchuelo -Juez-, en autos caratulados: "**Cimbaro Carlos Alberto c/Benegas Adolfo Patro-**

**cinio y/o La Serena S.A. y/o García Borghes Eduardo y/o García Borghes s/Despido**", Expte. N° 17.159/01, ordena publicar edictos por dos (2) días en un Boletín Oficial, a fin de hacer saber la resolución de fs. 445/451 (fallo) que en su parte pertinente expresa: Fallo: I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por el Sr. Carlos Alberto CIMBARO y en consecuencia condenar a los demandados LA SERENA S.A. y GOLDEN CENTER S.A., pagar la suma de Pesos Seis mil doscientos setenta con veinticuatro centavos (\$ 6.270,24), con más los intereses dispuestos en los considerandos, en el término de diez (10) días de quedar consentido y firme el presente decisorio, bajo apercibimiento de ley. II.- Rechazar el pedido de extensión societaria y en consecuencia desestimar la demanda instaurada contra los Sres. Luis GARCIA BORGHES, Luis Bartolome GARCIA, Alicia BORGHES de GARCIA y Eduardo GARCIA BORGHES, por la fundamentación explicitada supra. III.- Desestimar los siguientes rubros: Sanción conminatoria art. 132 bis de la L.C.T. agosto/99 por horas extras 100%, intereses moratorios art. 9 de la ley 25.013 y S.A.C. sobre preaviso, por los motivos expuestos en los considerandos. IV.- Imponer las costas a las firmas demandadas, difiriendo la regulación de honorarios hasta el momento determinado supra (art. 129 - Ley 2383). V.- De conformidad a la resolución N° 4564 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 28/09/05, dese vista de las presentes actuaciones a la AFIP. A tal fin, ofíciase. VI.- Regístrese, protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo -juez - EL presente debe publicarse por 2 días en el Boletín Oficial de la ciudad de Resistencia, Chaco, 08 de julio de 2008.

**Susana Rojido de Coscio**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en calle French N° 166, Planta Baja de esta ciudad, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, hace saber por un día y únicamente en el Boletín Oficial, en autos: "**Banco Patagonia S.A. c/Blanco, Walter Bonifacio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1789/01, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 18 del mes de Julio del año 2008 a las 10:30 horas en el domicilio de Julio A. Roca N° 1320, de esta ciudad, los siguientes bienes: Un televisor de 20 pulgadas marca "Philco" sin control remoto, un radiograbador marca "Philips" con un CD, radio, una casetera. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo comprador. Exhibición, lugar y fecha de subasta a partir de las 09:30 horas. Resistencia, 04 de julio de 2008.

**Stella Maris Cuestas**  
Secretaria

R.N° 131.426 E:16/7/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brawn N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los causantes don Juan Santiago ZAMPA, M.I. N° 3.566.979, y doña Mercedes Paula TOFFALETTI de ZAMPA, M.I. N° 6.567.413, a que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Zampa, Juan Santiago y Toffaletti de Zampa, Mercedes Paula s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 454/08. Resistencia, 30 de mayo de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.375 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: "**Ramos, Rafael s/Inscripción en la Matrícula de Comerciante**", Expte. N° 67/2008, tramitado ante el Registro Público de Comercio, dependiente del

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Comerciante del Sr. Rafael RAMOS, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 14.766.451, domiciliado en Barrio Amistad, Mz. 13, Pc. 4, Villa Angela, Chaco, quien se desempeñará en el rubro **Empresa de Construcción y Servicios** y girará bajo el nombre "RAMOS CONSTRUCCIONES". Villa Angela, 4 de julio de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.377 E:16/7/08

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Dra. Mirna del V. Romero; Secretaría N° 1, Dra. María Ofelia Vaccari, sito en calle Brown N° 290, piso 1, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Librada ACEVEDO, M.I. N° 16.320.615 a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**Acevedo, Librada s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 241/07. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de julio de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 131.378 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4, sito en French N° 165, ciudad, en autos: "**Sotelo, Lilian Noemí s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.426/08. Cita por tres (3) y emplaza por treinta días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante de la Sra. SOTELO, Lilian Noemí, M.I. N° 16.567.793, bajo apercibimiento de ley. Dra. Wilma Martínez. Secretaria: Dra. Miriam Moro. Resistencia, 24 de junio de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.379 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días a los herederos del Sr. Juan GENIN, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Jaime, Mauricio Virginio c/Genin, Juan s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 88/08, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 8 de julio de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.380 E:16/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. José Casimiro MEDINA y/o quien se considere con mejor derecho, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Medina, Marcelo c/Medina, José Casimiro s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal**", Expte. N° 159/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 8 de julio de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.381 E:16/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gerardo Gustavo GREENDA, y bajo apercibi-

miento de ley, según lo ordenado en autos: "**Grenda, Gerardo Gustavo s/Sucesorio**", Expte. N° 303, Folio N°..., Año 2008. Secretaría: Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 29 de abril de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.382 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan GALLEGO y doña LOPEZ, Martirio, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gallego, Juan y López, Martirio s/Sucesorio**", Expte. N° 56/00. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 25 de junio de 2008.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 131.383 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don AGUIRRE, Quintín, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Aguirre, Quintín s/Sucesorio**", Expte. N° 099/07. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 6 de junio de 2008.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 131.384 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de J. J. Castelli, cita por tres (3) y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Víctor ROLHAISER, M.I. N° 7.454.093, en autos caratulados: "**Rolhaiser, Víctor s/Sucesorio**", Exp. N° 402, Año 2008. Fdo.: Dra. Mirtha Fedinczik, Juez de Paz. Juan José Castelli, 3 de julio de 2008.

**Dra. Etelvina Mabel Barríos**  
Secretaria

R.N° 131.385 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 23 días del mes de Mayo del año 2008, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Leopoldo GOMEZ, M.I.: 5.741.047, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Gómez, Leopoldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 810/07.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 131.386 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ, Florencio Antonio, M.I. N° 3.548.073, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**González, Florencio Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.390/08, bajo apercibimiento de ley. Dr. Andrés Martín Salgado, abogado secretario. Resistencia,... de julio de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.387 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, Dra. Eloisa A. Barreto, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel DELLAMEA, M.I. N° 10.948.484, por tres (3) días, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Dellamea, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.488/08. Resistencia, 23 de mayo de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.388 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces, emplazando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Alejandro Pedro ARAGON, M.I. N° 7.532.700, en Exp. N° 669, F° 500, año 2008. Secretaría, 20 de junio de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 131.389 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Gral. Obligado N° 229, 1er. piso, ciudad, intima por tres días a la Sra. Romero Leopolda, en autos caratulados "**Coene Vicenta c/Romero Leopolda y/o Quien Resulte Responsable s/Despido**" Expte. N° 19618/02, para que en el término de diez días comparezca por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con un defensor de ausentes. Dra. Amanda Matilde Corchuelo - Juez. Resistencia, 24 de abril de 2006.

**Susana Rojido de Coscio**  
Secretaria

s/c. E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** La Doctora Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado de Primera a Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en la calle French N° 166, primer piso, del esta ciudad, hace saber por tres días y emplazando por treinta días a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones herederos y acreedores con derecho en el juicio sucesorio de Abraham KUC, M.I. 7.921.489, fallecido el día 6 de octubre de 1997, que tramita en autos: "**Kuc, Abraham s/Juicio Sucesorio**", Expte. 14.547/98. Resistencia, 23 de junio de 2005.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 131.390 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Felipe CEJAS, D.N.I. N° 12.585.568, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Cejas, Felipe s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 425/08, Secretaría Unica. Castellí, Chaco, 1 de julio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 131.393 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Aurelio ROLHEISER, M.I. N° 7.516.744, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rolheiser, Aurelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 449/08, Secretaría Unica. Castellí, Chaco, 3 de julio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 131.394 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres días y los emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de OVALLE, Nélide Lucía HALLER de, M.I. 2.419.420, fallecido en Resistencia en fecha 21 de Mayo de 1977, y OVALLE, Juan Bautista, M.I. 7.414.693, fallecido en Resistencia en fecha 16 de octubre de 1979, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Haller de Ovalle, Nélide Lucía y Ovalle, Juan Bautista s/Sucesorio**", Exp. N° 4.978/08, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Miriam Moro, sito en calle French 169, ciudad. Secretaría, 30 de junio de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.395 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rubén Demetrio LUCCA, D.N.I. N° 11.245.194, en autos: "**Lucca, Rubén Demetrio s/Sucesorio**", Expte. 1.453, Año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 10 de julio de 2008.

**Dra. María Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.396 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente de 1ª. Categoría Especial de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás LUQUE, M.I. N° 7.451.049, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Luque, Nicolás s/ Sucesorio**", Expte. N° 086/08. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de julio de 2008.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 131.394 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Diego Saquer, Juez surrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo SOSA, M.I. N° 1.636.022, y Eduarda GONZALEZ, M.I. N° 4.199.400, para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Sosa, Pablo y González Vda. de Sosa, Eduarda s/Sucesorio**", Expte. N° 337/08 C. Gral. José de San Martín, Secretaría, 7 de julio de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 131.398 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente de 1ª. Categoría Especial de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminda MONTIEL, L.C. N° 4.176.798, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Montiel, Erminda s/Sucesorio**", Expte. N° 115/08. 30 de junio de 2008.

**Mónica Adriana González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.399 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Jueza del Juzgado de Paz de 1ª. Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ana MATUTINOVICH Vda. de DOCNICH, M.I. N° 4.179.752 a que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Matutinovich Vda. De Docnich, Ana s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1375/08, Sec. 1. Quitilipi, Chaco, 10 de julio de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.400 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** El Dr. Domingo Duarte, Juez suplente, de Paz de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Antonia Florinda ENRRIQUEZ de REZOLA (M.I. N° 9.271.548) para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Rezola, Manuel Gabino y Enrriquez de Rezola, Antonia Florinda s/Sucesorio**", Expte. N° 3.294/2003. Las Breñas, Chaco, 3 de julio de 2008.

**Mery E. Díaz, Secretaria**

R.N° 131.401 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Bulfon, Ramón Armando y Guerra, Selva s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.039/08, Sect. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramón Armando BULFON, M.I. N° 07.895.219, y Selva GUERRA, M.I. N° 04.842.139, ambos fallecidos el día 02 de agosto de 1977, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 28 de mayo de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 131.402 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Miguel MATTANA, en autos caratulados: "**Mattana, Miguel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.450, F° 48/49 Año 2008, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de julio de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.405 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Horacio Ramón MARTINA, en autos caratulados: "**Martina, Horacio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.255, F° 34/35, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de junio de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.406 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** La señora Juez Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, Dra. Cinthya Mónica G. Lotero de Volman, cita y emplaza a la Sociedad PRAKO S.A. para que dentro del plazo de dos días comparezca a estar a derecho y tomar intervención en los autos caratulados: "**Establecimiento Santa Catalina S.R.L. c/Prako S.A. s/Juicio Ejecutivo**", Expediente N° 5.830/06, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle López y Planes N° 36 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 19 de junio de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.408 E:16/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de PEGORARO de LATORRE, Lucía Francisca, M.I. N° 5.987.329. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Pegoraro de Latorre, Lucía Francisca s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 882/08, que se tramitan por ante este Tribunal. Resistencia,... de julio de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 131.409 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo LOPEZ, M.I. N° 7.406.764, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Lopez, Arturo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 290/08, Sec. 1. Sáenz Peña, 22 de abril de 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaría de Trámite

R.N° 131.412

E:16/7 V:21/7/08

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN  
PROYECTO DE GESTIÓN DE  
ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL  
PRÉSTAMO 7473 -AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

**MALLA 405 A, Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07.**

PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO  
**Ruta Nacional N° 89**

**Tramo:** Empalme R.P. N° 13 (Chaco) – km 386,00 (Santiago del Estero) Longitud de la Malla: 122,84 km

**Precio del Pliego:** PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:** 4 de julio de 2008, a las 12:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Dirección Nacional de Vialidad**

**Ing° Jorge R. Zorrilla, Jefe (Int.) 18° Distrito Chaco s/c.**

E:13/6 V:21/7/08

PROVINCIA DEL CHACO  
JEFATURA DE POLICIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 02/2008  
PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de (100) cubiertas, destinadas a vehículos Chevrolet S-10 pertenecientes a la Flota Automotor Policial.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4to. piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 25/07/08, a horas 9:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**Valor del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 03/2008  
PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de toners para impresoras láser, instaladas en distintas unidades de esta institución policial.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En el Ministerio de

Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4to. piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 25/07/08, a horas 10:30.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**Valor del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 04/2008  
PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de medallas de oro y plata, destinados al personal superior y subalterno de la Policía del Chaco en situación de retiro obligatorio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4to. piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 25/07/08, a horas 12:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000).

**Valor del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 05/2008  
PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de (56) cubiertas radiales, destinadas a vehículos Renault Master, ómnibus y camiones, incluye: alineado y balanceo, pertenecientes al Parque Automotor Policial.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4to. piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 28/07/08, a horas 10:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**Valor del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 06/2008  
PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de (105) baterías de distintos amperajes, destinadas a vehículos: Ford F-100, Toyota Hilux, Chevrolet S-10, Renault 19, Volkswagen Senda, Chevrolet Corsa, Toyota Corolla, camión y colectivos, pertenecientes al Parque Automotor Policial.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4to. piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 28/07/08, a horas 11:30.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**Valor del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Angel Emilio Arce**

Comisario Inspector de Policía  
Director de Administración

s/c.

E:11/7 V:21/7/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 031/2008

Consiste en la: Provisión – supervisión del montaje y puesta en servicio industrial de celdas de 13,2 y 33 Kv de seguridad aumentada, con interruptores de corte al vacío, tableros de servicios auxiliares, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 3.380.677,00.- (Son Pesos: Tres millo-

nes trescientos ochenta mil seiscientos setenta y siete.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 05/08/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 3.380,00.- (Son Pesos: Tres mil trescientos ochenta.-)

**PUBLICA N° 036/2008**

Consiste en la adquisición de: Balastos, equipos auxiliares e ignitores, artefactos para alumbrado público y lámparas eléctricas a vapor de sodio alta presión, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.206.370,00.- (Son Pesos: Un millón doscientos seis mil trescientos setenta.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 07/08/2008 = **Hora:** 10:00:

**Valor del pliego:** \$ 1.200,00.- (Son Pesos: Un mil doscientos.-)

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*

c/c.

**E:11/7 V:21/7/08**

>\*<  
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHACO  
**PRÉSTAMO BID N° 899/OC-AR 1 y 2**  
PROSAP

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS  
PROVINCIALES (PROSAP)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

**N° BD-CHP-B1-O-01/08**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA

PESCA Y ALIMENTOS (SAGPYA)

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

PROVINCIALES (PROSAP)

**Proyecto:** Electrificación Rural en Areas Productivas de la Provincia del Chaco

1. La República Argentina, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID N° 899/OC-AR 1 y 2.
2. La Provincia de Chaco es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio Marco firmado con la Nación Argentina el día 14 de Mayo de 2007 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente licitación.
3. El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, por intermedio de la Dirección General de Energía de la Provincia de Chaco (organismos que en adelante son llamados "Contratante") invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la construcción de las obras de ELECTRIFICACION RURAL EN AREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO. Las obras, que deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas de esta Licitación consisten, en términos generales, en efectuar todas las instalaciones necesarias para dotar de energía eléctrica convencional a los usuarios beneficiados en las distintas regiones del territorio provincial. Los Lotes en que se ha dividido la presente licitación, el presupuesto oficial expresado en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina -para cada Lote - a Septiembre del año 2007 - y el plazo de ejecución medido en meses a partir de la firma del acta de inicio de obra, son:

LOTE	O B R A	PRESUPUES- TO OFICIAL	PLAZO (MESES)
Lote 1	Obra 1 - Región 1a - UMDESCH Obra 2 - Región 1b - UMDESCH	\$ 6.447.663,40	15
Lote 2	Obra 3 - Región 2a - CENTRO CHAQUEÑA Obra 4 - Región 2b - CENTRO CHAQUEÑA	\$ 18.292.637,80	24
Lote 3	Obra 5 - Región 3a - ORIENTAL CHAQUEÑA Obra 6 - Región 3b - ORIENTAL CHAQUEÑA Obra 15 - Región 8 - METROPOLITANA	\$ 8.878.375,40	18
Lote 4	Obra 7 - Región 4a - SUDOESTE II Obra 8 - Región 4b - SUDOESTE II	\$ 10.347.895,50	20
Lote 5	Obra 9 - Región 5a - IMPENETRABLE Obra 10 - Región 5b - IMPENETRABLE	\$ 11.100.147,80	20
Lote 6	Obra 11 - Región 6a - NORTE Obra 12 - Región 6b - NORTE	\$ 6.044.240,50	13
Lote 7	Obra 13 - Región 7a - CENTRO OESTE Obra 14 - Región 7b - CENTRO OESTE	\$ 11.411.816,70	22
Lote 8	Obra 16 - Línea 33 KV. S.T. Juan José Castelli - Miraflores y ET 33/13,2 Kv Miraflores Obra 17 - Línea 33 KV. S.T. Las Breñas Las Piedritas y ET 33/13,2 Kv Las Piedritas	\$ 16.324.986,80	24

4. El sistema de contratación de la presente licitación es:
  - a. Para los Lotes 1 a 7: UNIDAD DE MEDIDA
  - b. Para el Lote 8: AJUSTE ALZADO
5. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el pliego, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo T. De Alvear Nro. 145 2do. Piso, de la ciudad de RESISTENCIA en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 a 12:30 horas Tel/Fax 03722-452600, (Ing. Rubén García y T.E.N. Abelardo Vazques) e-mail [lalovazquez2004@yahoo.com.ar](mailto:lalovazquez2004@yahoo.com.ar) y [dge.chaco@ecomchaco.com.ar](mailto:dge.chaco@ecomchaco.com.ar)
6. Los oferentes interesados podrán obtener una reproducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (CD), mediante solicitud escrita a la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco en calle Marcelo T. de Alvear Nro. 145 2do. Piso, de la ciudad de RESISTENCIA en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 a 12:30 horas; o bien en la Casa de la Provincia de Chaco, en la ciudad de Buenos Aires ubicada en Av. Callao Nro. 322 - Capital Federal.
7. La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de Licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante, contra la presentación del comprobante del pago de PESOS QUINIEN-TOS (\$ 500.-), en efectivo mediante depósito en pesos en la cuenta Nro. 13385/10 MP. EPDA PROSAP/

BIRF del Nuevo Banco del Chaco S.A. - Suc. Resistencia y conformidad escrita, expresa, del representante mencionado anteriormente de la reproducción recibida. Aclarándose que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear Nro. 145 2do. Piso, en la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, República Argentina, de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00 hs, hasta las 12 horas del día 20 de agosto 2008.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por cada Lote por un monto de: Lote 01: \$65.000, Lote 02: \$183.000, Lote 03: \$89.000, Lote 04: \$104.000, Lote 05: \$111.000, Lote 06: \$61.000, Lote 07: \$115.000, Lote 08: \$164.000. No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas. Las ofertas que se reciban después de la hora límite de recepción fijada, serán rechazadas indefectiblemente, sin abrir.
10. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas., en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear Nro. 145 2do. Piso, en la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, República Argentina.

**Ing. Edith Romero**

A/C. Direc. de Licit. y Certif.

s/c. E:11/7 V:16/7/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 022/2008**

Consiste en la adquisición de: CONDUCTORES ELECTRICOS SUBTERRANOS: TRIPOLAR DE ALUMINIO DE 13,2 kV DE 3x120 mm2 y UNIPOLAR DE COBRE DE 33 kV DE 1x150 mm2 y DE 1x240 mm2. TODOS SEGUN NORMAS IRAM 2178, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$3.279.100,00.- (Son Pesos: Tres Millones Doscientos Setenta Y Nueve Mil Cien.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 12/08/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$3.300,00.- (Son Pesos: Tres Mil Trescientos.-)

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

c/c. E:11/7 V:21/7/08

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Dirección de Administración

Llábase a Licitación Pública N° 23/08, Expte. N° E6-2008-1145-E, a realizarse la apertura: El día 25/07/08, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: Cuarenta y cuatro (44)

ambulancias, trece (13) vehículos utilitarios y cinco (5) camiones, pesos Once millones quinientos treinta y siete mil trescientos (\$ 11.537.300).

**Los pliegos y cláusulas generales**, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/07/2008, a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 600,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

*Dirección de administración*

**C.P. Sandra Noemí Segovia**

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:14/7 V:18/7/08

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

**Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial**

**LICITACION PUBLICA N° 21/08**

\*\*\*\* PRIMER LLAMADO \*\*\*\*

**Objeto:** Obra: "Remodelación Planta La Toma"

**Fecha de apertura :** 22/07/08. **Hora:** 10.

**Presupuesto oficial:** \$ 10.700.000 (I.V.A. incluido).

**Precio del pliego:** \$ 1.652,90 + I.V.A. correspondiente.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta el 17/07/08 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**

Jefa División Compras

c/c. E:14/7 V:23/7/08

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**LICITACION PUBLICA N° 23/08 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Provisión de Camiones y Vehículos Utilitarios.-

**Fecha de apertura:** 31/07/08

**Hora:** 9:30hs.

**Presupuesto oficial:** \$ 8.386.942,15 + I.V.A. Correspondiente

**Precio del pliego:** \$ 1.652,89 + I.V.A. Correspondiente

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.-Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta el 29-07-08 inclusive.-

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av.9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia.

**Olga B. Acuña Parodi**

Jefa División Compras

s/c. E:16/7 V:25/7/08

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,

SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

**LICITACIÓN PUBLICA N° 26/08**

**Obra:** "Construcción Puesto Sanitario "A" - localidad de La Clotilde".

**Repartición ejecutora del proyecto:** Ministerio de Salud Pública - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**Presupuesto oficial:** Pesos quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos diecisiete con cuarenta y un centavos (\$ 583.417,41).

**Precio del legajo:** Pesos seiscientos (\$ 600,00).

**Fecha y lugar de apertura:** El Día 25 de julio del 2008 a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Provincia del Chaco.

**Plazo de ejecución:** Tres (3) meses calendario.

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Garantía de oferta:** 1 % del presupuesto oficial.

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones – Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno - Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del día 08 de julio del 2.008.

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:30 horas del día 25 de julio del 2.008.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

*Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Ing. Edith Romero**

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:16/7 V:21/7/08

\*←→\*

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/08

**Obra:** "Construcción Nuevo Hospital "Elvira Elizabeth Orellana" - localidad de Taco Pozo".

**Repatriación ejecutora del proyecto:** Ministerio de Salud Pública - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**Presupuesto oficial:** Pesos tres millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos noventa y cinco con cincuenta y dos centavos (\$ 3.461.695,52).

**Precio del legajo:** Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

**Fecha y lugar de apertura:** El día 31 de julio del 2008 a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Provincia del Chaco.

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses calendario.

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Garantía de oferta:** 1 % del presupuesto oficial.

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones – Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno - Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del día 08 de julio del 2.008.

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:30 horas del día 31 de julio del 2.008.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

*Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Ing. Edith Romero**

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:16/7 V:21/7/08

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/08

**Obra:** "Parquización e Iluminación espacio verde Edificio "A" Casa de Gobierno".

**Repatriación ejecutora del proyecto:** Ministerio de Salud Pública - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta con noventa y seis centavos (\$ 249.750,96).

**Precio del legajo:** Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00).

**Fecha y lugar de apertura:** El día 24 de julio del 2008 a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Provincia del Chaco.

**Plazo de ejecución:** Cuarenta y cinco (45) días corridos.

**Plazo de garantía de la obra:** Seis (6) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Garantía de oferta:** 1 % del presupuesto oficial.

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones – Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno - Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del día 14 de julio del 2.008.

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:30 horas del día 24 de julio del 2.008.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

*Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Ing. Edith Romero**

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:16/7 V:21/7/08

\*←→\*

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y  
DERECHOS HUMANOS  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 09/2008:

**Objeto:** Adquisición de tres mil ciento veinticinco (3.125) pares de zapatillas económicas, que serán destinadas a familias con necesidades básicas insatisfechas de toda la Provincia del Chaco.

**Apertura:** día 21 de Julio de 2008, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso - Resistencia - Chaco.

**Recepcion de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso, hasta la hora 9:30 del día 21 de Julio de 2008.

**Recepcion de muestras:** Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, hasta la hora 9:30 del día 21 de Julio de 2008.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 9:00 del día 21 de Julio de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia – Chaco.

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA N° 10/2008:

**Objeto:** Adquisición de dos mil (2.000) frazadas económicas de una (1) plaza, que serán destinadas a familias con necesidades básicas insatisfechas de toda la Provincia del Chaco.

**Apertura:** Día 22 de Julio de 2008, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso - Resistencia - Chaco.

**Recepcion de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso, hasta la hora 9:30 del día 22 de Julio de 2008.

**Recepcion de muestras:** Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, hasta la hora 9:30 del día 22 de Julio de 2008.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 9:00 del día 22 de Julio de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia – Chaco.

**Cr. Abel Medina**

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:16/7 V:21/7/08

>\*<

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN

PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE VIALIDAD  
NACIONAL

PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

**MALLA 405 A - Licitación Pública Internacional N° 100/07**

**Expediente N° 10444-L-07**

**PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO  
Ruta Nacional N° 89**

**Tramo:** Empalme R.P N° 13 (Chaco) - km 386,00 (Santiago del Estero) Longitud de la Malla: 122,84 km

**Precio del Pliego:** PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500).

**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:** 6 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/08 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la pagina web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar).

**Ing. Edith Romero**

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:16/7 V:18/7/08

>\*<

PROVINCIA DE CHACO  
PODER JUDICIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2008  
EXPEDIENTE N° 0134/08

**Objeto:** Para la contratación del servicio de limpieza, por el término de doce años (12) meses.

**Destino:** Edificio Fuero Civil 2ª Etapa, del Poder Judicial de la Ciudad de Resistencia,

**Fecha de apertura:** 11 de agosto de 2008,

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

pjch.compras6@ecomchaco.com.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atencion:** de 07:30 a 11:00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

*Jefe de Departamento Provisorio*

*Departamento de Compras y Suministros*

s/c.

E:16/7 V:25/7/08

## CONVOCATORIAS

### CLUB DEL PROGRESO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SOCIAL - CULTURAL - DEPORTIVO

Sin fines de lucro

C O N V O C A T O R I A

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Artículo 34° de los Estatutos Sociales, previo anuncio del tema por Comisión Directiva, Resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el domingo 13 de Julio de 2008, en el horario de las 09:30 horas, en el local social de calle H. Irigoyen 410 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la fecha.
- 3º) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General.
- 4º) Tratamiento de autorización de la Asamblea a la Comisión Directiva para el acuerdo con alquileres del Local Social y aprobación de lo actuado.
- 5º) Consideración del incremento de la cuota societaria.
- 6º) Designación de tres vocales titulares y tres suplentes para integrar el órgano de fiscalización.
- 7º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir: Presidente (por dos años); Prosecretario (por dos años); Tesorero (por dos años); Vocal Titular 1° (por dos años); Vocal Titular 2° (por dos años); Vocal Titular 3° (por dos años); Vocal Titular 4° (por dos años); Vocal Titular 5° (por dos años) y cinco vocales suplentes (por un año).

**René Angel Molo**

*Secretario*

R.N° 131.100

**Dr. Alfredo M. Benbunan**

*Presidente*

E:16/7 V:18/7/08

>\*<

### CLUB ATLETICO MUNICIPALES, SOCIAL Y DEPORTIVO CONVOCATORIA

El Club Atlético Municipales, Social y Deportivo, personería jurídica N° 758; convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de agosto de 2008, a las nueve (9) horas, en la calle Franklin N° 56, de la ciudad de Resistencia, sede del Hindú Club, para tratar el siguiente **orden del día:**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta.
3. Informe a los socios respecto de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
4. Informe a los socios respecto a la convocatoria de cambio de autoridades.

5. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos de los ejercicios cerrados el 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007 y el Estado de Situación Patrimonial al 30/06/2008.

**Rodríguez, Angel A.**  
Presidente

R.Nº 131.391 E:16/7/08

>\*<

**ASOCIACION DEMOS, CAPACITACION Y APOYO**

La Asociación Demos, Capacitación y Apoyo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 26 de julio de dos mil ocho, en la sede institucional, sito en Vedia 630, Local 6, de la ciudad de Resistencia, a las 14 horas, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios para que junto con Presidente y Secretaria firmen el acta en prueba de conformidad de los presentes.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al año 2007.

**Gladys E. Britos**  
Secretaria

R.Nº 131.392 E:16/7/08

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR "PROF. NICOLAS ROJAS ACOSTA"**

CONVOCATORIA PARA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establece en el Estatuto, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de agosto del año 2008, a las dieciséis horas, en el local bibliotecario, sito en Juan Ramón Lestani 522, de esta ciudad para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos de Ejercicios cerrado al 31/12/07.
- 3- Elección de 2 miembros representantes ante la Fe.Cha.Bi.P.

**Carmen Rosa Calabroni** **Lucía Zunilda Vittar**  
Secretaria Presidenta

R.Nº 131.404 E:16/7/08

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 7**

QUITILIPÍ, CHACO

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Señores Socios:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 7 de Quitilipi, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea general ordinaria (Ejercicio N° 17), que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural de Quitilipi, sito en Ruta 16, km. 158, de nuestra ciudad, el domingo 14 de septiembre de 2008, a las 10,30 hs., a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 3) Informe de la presidencia.
- 4) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio N° 17 cerrado el 30 de junio de 2008.
  - a) Memoria
  - b) Balance General, Cuadro de ingresos y egresos e Inventario general
  - c) Informe del auditor contable
  - d) Informe de la Comisión revisora de cuentas.
- 5) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres socios.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas por el término de dos

(2) años período 01/07/08 al 30/06/10. Un Vicepresidente en reemplazo del Sr. Miguel VUCKO. Un Tesorero en reemplazo del Sr. Roberto Luis MAÑANES. Un vocal titular 1° en reemplazo del Sr. Raúl CINAT. Un vocal titular 2° en reemplazo del Sr. Raúl PAVLINOVICH. Un Revisor de cuentas titular 2° en reemplazo del Sr. Carlos Arnoldo MERLO. Un Revisor de cuentas suplente 1° en reemplazo del Sr. Alcides FERNANDEZ.

- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la comisión directiva y revisora de cuentas.
- 9) Alta y baja de socios.
- 10) Fijación de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 11) Reconocimiento por parte de la Comisión Directiva al Sr. Subjefe de la D.V.P., D. Mario OTERO.

A los fines pertinentes se transcribe el artículo 28 del Estatuto, lo que en su parte correspondiente dice: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

**Carlos Reche**  
Secretario

**Lázaro Terzich**  
Presidente

R.Nº 131.403 E:16/7/08

>\*<

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO UPCP**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Club Social y Deportivo Barrio UPCP, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 13 de Agosto de 2008, a las 20,00 horas, en Delfino 2365, ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2007.
- 4) Fijación del monto de la Cuota Social.
- 5) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

**Solís, Héctor Oscar**  
Presidente

R.Nº 131.407 E:16/7/08

>\*<

**CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LOS TOBAS**

SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo a los Estatutos Sociales y por Resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de Agosto de 2008, a partir de las 21 hs., en la Sede Social del Club Los Tobas, sito en calle 000 entre 13 y 15 de Pcia. R. Sáenz Peña, oportunidad en que se considerará el siguiente **orden del día:**

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y balance general, estado de resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de junio del 2007, al 31 de mayo del 2008.
3. Designación de tres (3) asambleístas para recibir y escrutar los votos.
4. Renovación parcial de miembros titulares para integrar la comisión directiva, por terminación de mandato.

5. Renovación total de todos los miembros suplentes, revisores de cuentas y tribunal de honor, todos por terminación de mandato
6. Temas varios. Cuotas sociales.

**Víctor J. Baz**  
Secretario  
R.Nº 131.411

**Harold Andreis**  
Presidente  
E:16/7/08

>\*<

**FEDERACION CHAQUEÑA DE AJEDREZ**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, previo anuncio del tema por Comisión Directiva, la Federación Chaqueña de Ajedrez resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el domingo 20 de Julio de 2008. en el horario de las 9.30 hs., en el local social de calle H. Yrigoyen 410, de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos delegados para firmar el Acta.
- 3º) Explicación del presidente del motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.
- 5º) Designación de dos revisores de cuentas por dos años.
- 6º) Designación de Presidente y Consejo Directivo por dos años.

**Norberto Gustavo Suárez**  
Secretario

**Raúl Gerardo Bittel**  
Presidente

R.Nº 131.410

E:16/7/08

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys E. Zamora, Juez, Secretaría Nº 9, sito en calle French Nº 166, 1º piso, hace saber por tres (3) días, autos: **"The First National Bank of Boston c/Mendiáz, Mario Miguel s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. Nº 2.971, año 1999, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT Nº 20-13309986-8), rematará el día 18 de Julio de 2008, a la hora 11:00, en calle Don Bosco Nº 88, 3º piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble ubicado en calle Paraguay Nº 926, de la ciudad de Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula Nº 22.356, Dpto. Capital "A"**, en la Dirección General de Catastro bajo el Adrema A1-4367-1, individualizado como **Lote 8, Manzana 190**, de la ciudad de Corrientes, Sup.: 157,27005 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra un terreno baldío con pared al frente. Deudas: Municipalidad: \$ 1.355,72 (correspondiente a impuesto inmobiliario y tasas de servicios) al 26/05/08. Aguas de Corrientes: \$ 5.697,50 al 27/05/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Base: uSs 42.803,80** (correspondiente al capital reclamado más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se subastará sin limitación de precio (sin base).** El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 2 de junio de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 131.315

E:11/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente, Secretaría Nº 3, hace saber por tres (3) días, autos: **"Spagnoli, Hugo Ramón c/Encina, Juan Ramón s/Ejecución de Convenio Homologado"**, Expte. Nº 13.888, año 1996, que

el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 18 de Julio de 2008, a la hora 9:00, en calle Don Bosco Nº 88, 3º piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Sección C, Chacra 205, Manzana 12 a, Parcela 22, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula Nº 16571, Dpto. San Fernando**, superficie 300 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: Deuda en cobro normal \$ 1.123,67; deuda en cobro judicial \$ 3.700,33 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 14/02/08. Además adeuda causa Nº 225.694 del 27/07/06 por falta de limpieza general con multa de 100 Unidades Funcionales (\$ 100 más intereses). Sameep: \$ 479,02 al 12/01/07. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 3.400, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 18 de junio de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.316

E:11/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Secretaría Nº 7, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Amarilla Automotores S.A. c/González Darío Alberto s/Ejecución Prendaria"** Expte. Nº 4292/04, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT.20-13309986-8), rematará el día 18 de Julio de 2.008, a la hora 10,00 en Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "un (1) automotor marca Scania, Modelo R113H, Tipo Aut. 26 chasis con cabina, motor marca Scania Nº 3163569, chasis marca Scania Nº 02212574, Año 1.994, Dominio RYF-928". Deudas: se desconoce el municipio donde está inscripto, las deudas si las hubiere son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 18.730,38. Condiciones: contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien día 17 de Julio de 16 a 18 hs. en Ruta 11, Km 1.003,8 (Amarilla Automotores S.A.) Informes Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 7 de julio de 2008.

**Lidia Marquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.345

E:11/7 V:16/7/08

>\*<

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt (C.U.I.T. 27-25603131-6), subastará el día **18 de Julio de 2008**, a las **10:00 horas** en San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, los derechos y acciones hereditarios que a los demandados Sres. Victoriano ESCALADA, Tito ESCALADA, Eugenio ESCALADA, Damiana ESCALADA y a los hijos menores del demandado Sr. Vicente Olivera: María Elena y Mauricio OLIVERA; les corresponden en los autos: **"Mansilla de Escalada, Elena s/Sucesorio"**, Expte. 897/91; Charata, 20 de Septiembre de 2007... **Resuelvo:** 1) tener por subrogados a Oscar Eusebio FERNANDEZ, de todos los derechos y acciones hereditarios, que le corresponden, como herederos a: María Elena OLIVERA y Gabriel Mauricio OLIVERA, en el juicio sucesorio de MANSILLA de ESCALADA, Elena, colocándolo al primero en el mismo lugar, grado y prelación que a los nombrados en ultimo término

no. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: José Oscar Rodríguez. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de **\$ 3.882,44**. Informe Martillera actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Coca, Patricia Angélica c/Escalada, Eugenio y Otros s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 1.200 Año 2004. Charata, Chaco, 7 de julio de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.353 E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cinthia E. Lotero de Volman, Juez, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Gómez, Oscar Roberto s/Apremio**", Expte N° 15.722, año 2002, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 12 de Agosto de 2008, a la hora 17:00, sobre el mismo inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. A, Chacra 23, Quinta 2, Parc. 20, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matricula N° 32838, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: \$ 67,88 más plan de pago al 30/06/08. Sameep: fuera del radio. Todas las deudas si las hubiere son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Base: \$ 342** (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: [guillermobel@gigared.com](mailto:guillermobel@gigared.com). Resistencia, 7 de julio de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/7 V:18/7/08

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El día 1 de agosto de 2008, a las 12 horas, el Martillero Oscar Danilo Larroquette (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.) en French N° 39, ciudad, el siguiente bien: un automóvil marca: Peugeot, Tipo Rural 5 puertas, Año 2007, Modelo: 206 SW Premium 1.6, motor marca Peugeot N° 10DBGU0008242, con chasis marca Peugeot N° 9362EN6AD8B017353; dominio GUF844, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Acuña, Analía Alejandra s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 4.262, año 2008, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en la calle López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, French N° 39 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: French N° 39, ciudad, durante las dos horas previas a la fijada

para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de tres días. PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Sarmiento N° 746, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando A. Ford**  
Abogado

R.N° 131.413 E:16/7 V:21/7/08

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El día 1 de agosto de 2008, a las 12 horas, el Martillero Oscar Danilo Larroquette (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. en French No 39, ciudad, el siguiente bien: un automóvil marca: Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo: Clio Pack 1.2 DA AA, año 2007, con motor marca Renault N° D4FG728Q034748, con chasis marca Renault N° 8A1BB270F8L893285; dominio GJX699, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Gómez, Miriam Cintia s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 3132, año 2008, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en la calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, French N° 39 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: French N° 39, ciudad, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1.744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando A. Ford**  
Abogado

R.N° 131.414 E:16/7 V:21/7/08

## CONTRATOS SOCIALES

**HUGUET S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio según expediente Número 70/2008. Caratulado: "**HUGUET S.A. s/Cesión de Acciones Social**", se hace saber que según Contrato de Cesión de Acciones Sociales de HUGUET S.A. celebrado el Primero de Julio de 2.008. Entre las señoras Esther FERREYRA, D.N.I. 7.966.967, C.U.I.T. 23-04966967-6, casada en primeras nupcias con Héctor Dante HUGUET, hacendada. Daniela Laura MUÑOZ MARCHESI, D.N.I. 27.553.571, C.U.I.T. 27-27553571-6, casada, comerciante, en adelante denominada la cesionaria. Todos vecinos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, han decidido proceder a celebrar el contrato de Cesión de Acciones de la Firma Huguet S.A. con domicilio legal en la Ciudad de Villa Angela, Chaco. Que según el Tercer art. del contrato precedentemente mencionado dice: La Cedente Esther FERREYRA, cede y transfiere a la cesionaria Daniela Laura MUÑOZ MARCHESI sus Acciones de capital social de la firma HUGUET S.A. más todas las utilidades capitalizadas al día de la fecha. Villa Angela, 03 de Julio de 2.008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.376 E:16/7/08